ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"EJECUTAR, A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y DOTACION NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRIORIZADAS POR LA SUBDIRECCIÓN LOCAL EN LA VIGENCIA 2026, UBICADAS EN LA LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto será ejecutado en el área urbana de la localidad de San Cristóbal, jurisdicción perteneciente al Distrito Capital de Bogotá D.C. Esta localidad se sitúa en el sector oriental de la ciudad, caracterizándose por una configuración territorial mixta en la que predomina una extensa área rural asentada sobre la franja de los Cerros Orientales, ecosistema estratégico de alta relevancia ambiental.

En contraste, el componente urbano se desarrolla principalmente en la zona de piedemonte de dichos cerros, lo que determina condiciones geomorfológicas particulares, tales como pendientes moderadas a pronunciadas, variaciones altitudinales significativas y una topografía irregular. Estas características inciden directamente en los procesos de ocupación del suelo, la planificación urbana y la implementación de infraestructura, requiriendo consideraciones técnicas específicas en materia de estabilidad de taludes, manejo de aguas superficiales y diseño de redes de servicios.

La delimitación político-administrativa de la localidad establece los siguientes linderos:

Límites urbanos:

Al Norte con la localidad Santa Fe, Av. calle 1, Quebrada Chorrerón; al Oriente con el área de reserva forestal de Cerros orientales; al Occidente con las localidades Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, en las avenidas Fernando Mazuera, Primero de Mayo y La Hortúa; y al Sur con el Cerro Guacamayas y la localidad.

Limites Rurales:

Al Norte con la zona forestal de la localidad Santa Fe; al Oriente con el Municipio de Ubaque; al Occidente con el área urbana de la localidad; y al Sur con el Parque Entrenubes y el Cerro Juan Rey en la localidad Usme.

La Localidad San Cristóbal está dividida en 5 UPZ: *1.*UPZ 32 "San Blas", *2.*UPZ 33 "Sosiego", *3.* UPZ 34 "20 de Julio", *4.* UPZ 50 "La Gloria" y *5.* UPZ 51 "Libertadores". Las UPZ están definidas como una porción del territorio urbano más pequeño y que comprende un conjunto de barrios donde predominan características urbanísticas, actividades y tipos de ocupación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El presente anexo técnico hace parte de los documentos de formulación establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno. Relaciona toda la información técnica y normativa que le permitan al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal adelantar el proceso de contratación de ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios, no reajustables, las obras de intervención, adecuación, mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en las unidades operativas ubicadas en la localidad de San Cristóbal Bogotá D.C.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 2791 CRECIENDO JUNTOS, ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNIDADES PARA LA COMUNIDAD, cuyo objeto es "Contribuir en el desarrollo integral y a la protección de derechos de los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, habitantes de calle, personas mayores, jóvenes, mujeres y comunidad en general, para brindar atención integral a las familias de la localidad cuarta, mediante la dotación, adecuación y el mejoramiento de la infraestructura de las unidades operativas de la Subdirección Local de Integración Social en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital "Bogotá Camina Segura, 2025- 2028."

Para el cumplimiento del objeto contractual, se priorizan dos (2) jardines infantiles, (1) un centro crecer y (1) un centro de desarrollo comunitario tomando como referencia las solicitudes recibidas en el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal desde la Secretaría de Integración Social, donde priorizan labores locativas de mantenimiento de sus instalaciones:

NOMBRE	UNIDAD OPERATIVA	DIRECCIÓN
ALTOS DE ZUQUE	JARDIN INFANTIL	Cl 43 a bis a sur 17 44 este
JOSE MARTI	JARDIN INFANTIL	Calle 27 sur # 2-49
LA VICTORIA	CENTRO CRECER	Calle 32 a sur # 7-32 este
LA VICTORIA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	Dg. 37 bis sur #2-81

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Componente I — Intervenciones locativas de saneamiento básico: Comprende la ejecución de actividades de adecuación, mantenimiento y reparaciones locativas menores en los bienes inmuebles de las cuatro Unidades Operativas priorizadas. Las intervenciones no implican obras nuevas ni modificaciones estructurales y se circunscriben al mejoramiento de condiciones funcionales, sanitarias y de seguridad.

Componente II — Dotación de equipos especiales: Comprende el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos especiales de uso industrial en el Centro de Desarrollo Comunitario CDC La Victoria: un (1) horno industrial rotatorio. Estructura en acero inoxidable calibre 20 tipo 430. Dimensiones: 1.00 m (frente) x 1.80 m (alto) x 1.55 m (fondo).capacidad: 10 bandejas de 65 x 45 cm, con separación de 10 cm entre ellas y capacidad de 1.2 kg por bandeja. Sistema de cocción: convección, radiación y rotación. Calefacción indirecta por intercambio de calor en hierro y acero, con flujo de aire de frío a caliente. Sistema de control con perilla de graduación y parametrización digital. Voltaje de operación: 110v.incluye instalación y conexiones necesarias para su correcto funcionamiento; y una (1) amasadora-mojadora en acero inoxidable y hierro fundido. Motor de 2 hp, velocidad de 125–250 rpm. Capacidad: 20 libras de mezcla. Componentes: caldero, gancho espiral, divisor de masa y rejilla de seguridad. Elementos en contacto con la masa en acero inoxidable. Rejilla de protección en acero inoxidable con sistema de seguridad eléctrica. Botón de encendido/apagado, botón de emergencia y temporizador. Voltaje: 110 vac, 1 fase, frecuencia 60 Hz. Potencia: 2 hp – 1500 w. Dimensiones aproximadas: ancho 65 cm, alto 89 cm, profundidad 65 cm. Peso aproximado: 70 kg. Tipo de control: manual. Ambos equipos incluyen instalación certificada, puesta en funcionamiento y capacitación al personal.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal recibió mediante comunicado de fecha 11/03/2026, Radicado No. S2026050356, con asunto de Listados de necesidades iniciales de dotación y fichas de priorización de actividades de adecuación y mejoramiento unidades operativas SDIS priorizadas para inversión del FDL vigencia 2026, por parte de la Subdirección Local de Integración Social SDIS de manera formal la solicitud de intervención y/o adecuación de CUATRO (4) Unidades Operativas las cuales comprenden los dos jardines (JI Jorge Martin y JI Altos de Zuque) en el marco de adecuación y de la meta *Dotar y/o acondicionar, 16, Unidad(es), operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)* y los Centros Crecer La Victoria de la meta Dotar y/o acondicionar, 2, Unidad(es), operativas de atención especializada (*Centros Integrarte, Centros Crecer y Cadis). y* Centro de Desarrollo Comunitario CDC La Victoria en el marco de adecuación y de la meta *Dotar y/o acondicionar 2 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades* para recibir recursos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en la vigencia 2026.

Las intervenciones se ejecutarán conforme a los lineamientos de los documentos tipo de infraestructura social (Resolución CCE 539 de 2025), la NTC 4595 para ambientes escolares, la NTC 6047 para accesibilidad universal, y las normas ambientales y de SST vigentes. El contratista deberá elaborar e implementar los planes de gestión social, ambiental, manejo de tráfico y seguridad y salud en el trabajo desde el acta de inicio, bajo vigilancia de la interventoría externa. No se requiere licencia urbanística dado que las obras corresponden a reparaciones y mejoras locativas según el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 y el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015. El proceso licitatorio permite la exclusión

o inclusión de actividades e incluso de nuevas unidades operativas, siempre que esté técnica, jurídica y financieramente justificado y sea coherente con los lineamientos SDIS.

Con el propósito descrito, mediante el presente comunicado la Subdirección efectuó la remisión del listado de requerimientos de adecuación correspondientes a las mencionadas unidades operativas, considerando que el componente priorizado en el marco del presente concepto de gasto corresponde al mantenimiento, adecuación y dotación vinculada a instalaciones específicas. Lo anterior se encuentra consignado en las Fichas de Priorización de Actividades de Adecuación y Mantenimiento – FDL, en las cuales se identifican las siguientes necesidades de intervención:

<u>JARDÍN INFANTÍL ALTOS DE ZUQUE</u> - Dirección: CL 43 A BIS A SUR 17 44 ESTE - La edificación cuenta con 5 pisos e incluye sala materna, área de caminadores, párbulos y prejardín, con espacios habilitados para lactancia materna que preservan el vínculo entre madres e hijos en periodo de amamantamiento - Tiene capacidad para 200 niños y niñas, aunque históricamente no se han ocupado la totalidad de los cupos disponibles, lo que constituye un reto para la administración local en materia de cobertura. - Atiende niñas y niños entre 3 meses y 4 años de edad en el marco de la atención integral a la primera infancia.

FICHA DE PRIORIZACIÓN
ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO U.O - FDL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

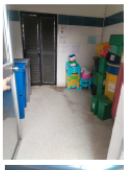
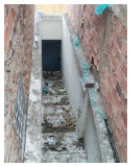
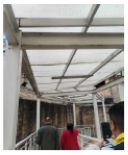
LOCALIDAD:	SAN CRISTÓBAL		VISITA TÉCNICA			No FICHA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA:	INFANCIA		FECHA	21/01/2026	ACTA 1	
UNIDAD OPERATIVA:	JARDÍN INFANTIL J.I					
NOMBRE:	ALTOS DEL ZUQUE		COMITE TÉCNICO DE APROBACIÓN			1
DIRECCIÓN:	CL 43 A BIS A SUR 17 44 ESTE		FECHA	24/02/2026	ACTA 2	

PRIORIDAD	CRITERIO DE ADECUACION O MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO INICIAL
1	ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS Y PINTURA GENERAL.	Se evidenció: • Anidamiento de palomas, lo que ha generado deterioro en las fachadas y representa un riesgo para la salud de los participantes del servicio. • Filtración de agua a través de las claraboyas del comedor. • Falta de confort térmico debido a las bajas temperaturas, así como ingreso de agua lluvia en los pasillos de la unidad operativa. • Deterioro generalizado de la pintura. Puertas de madera deterioradas	• Instalación de mallas y anjeos en las fachadas para evitar el anidamiento de palomas. • Reemplazo de los vidrios de la claraboya por otros de mayor dimensión, con el fin de evitar filtraciones y garantizar la hermeticidad del sistema. • Instalación de ventanas en los pasillos para prevenir el ingreso de agua lluvia y mejorar las condiciones de confort. • Resanes y aplicación de pintura general; desde el piso hasta una altura de 1,2 m se debe utilizar pintura de fácil limpieza y desinfección. • Reemplazo de puertas de madera por metalicas, sistema antimachucones.	 
2	CAMBIO Y ADECUACIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA.	•Se evidenció deterioro en las baterías sanitarias, incluyendo sistemas ahorradores de agua incompletos y lavamanos fracturados. • Se identificaron fugas de agua en los orinales ubicados en los baños del segundo piso.	• Sustitución de aparatos sanitario y lavamanos. • Revisión, mantenimiento y/o reparación de la red hidrosantaria para corregir fugas de agua.	
3	ADECUACIONES CERRAMIENTO EXISTENTE	• Se identifica amenza de seguridad por baja altura del cerramiento en la parte posterior de la unidad operativa.	• Aumento de altura en cerramiento.	 
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTA.	• La disposición abierta de las zonas extendidas recreativas del primer piso generan ambientes excesivamente frios y presencia constante de humedades en paredes y aposamientos en el piso	• Cerramiento superior del espacio con marquesina de aluminio y vidrio. Ampliar red de carcamos y conducción aguas lluvias.	

<u>JARDÍN INFANTÍL JOSE MARTI</u> - Dirección: Calle 27 Sur # 2-49 con capacidad para 350 niños y niñas - Atiende niñas y niños entre los 3 meses y 4 años de edad, en el marco de la política de atención integral a la primera infancia del Distrito Capital, bajo la modalidad de Jardín Diurno

FICHA DE PRIORIZACIÓN
ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO U.O - FDL

LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL	VISITA TECNICA				No FICHA
SUBDIRECCIÓN TECNICA:	INFANCIA	FECHA	22/01/2026	ACTA	1	
UNIDAD OPERATIVA:	JARDÍN INFANTIL J.I					
NOMBRE:	JOSE MARTI	COMITÉ TECNICO DE APROBACIÓN				2
DIRECCIÓN:	Cl. 27 Sur # 2-49	FECHA	24/02/2026	ACTA	2	

PRIORIDAD	CRITERIO DE ADECUACION O MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO INICIAL
1	ADECUACIONES CERRAMIENTO EXISTENTE	• Costado sur de la construcción se encuentra expuesto a vecinos y terceros	• Elevar cerramiento interno en muro o malla.	
2	ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS Y PINTURA GENERAL.	• Patios internos en zonas duras e inseguras • Cuarto planta electrica en malas condiciones de infraestructura y protección. • Es cuarto de Shut de basura no tiene las condiciones necesarias para su funcionamiento: Deterioro de los acabados de pisos y paredes, puerta deteriorada.	• Instalación de piso caucho en patios internos. •Adecuación puertas, ventanas, rejillas de ventilación y cubierta cuarto planta eléctrica. • Adecuación de cuarto de shut de basuras: acabados de pisos y paredes, cambio de puerta.	 
3	CAMBIO Y ADECUACIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA.	• Deterioro en acabado de los tanques de agua de reserva.	• Impermeabilización tanque de agua de reserva.	 
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTA.	• Insuficiencia de cubiertas en circulaciones y rampas costado posterior • Filtraciones zona interna recreativa • Corredor acceso posterior desprotegido.	• Ampliar cubiertas en pérgolas • Cambio cubierta en policarbonato por otro tipo de teja traslucida con mayor resistencia a agentes externos. • Instalación cubierta acceso posterior.	

<u>CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC LA</u> VICTORIA - Dirección: Dg. 37 Bis Sur #2-81, Bogotá - **Demanda y población atendida (2024–2025):** Entre junio de 2024 y marzo de 2025 se atendieron **1.756 personas**, fortaleciendo procesos de inclusión social y productiva. Entre la población atendida se destacan 59 personas con discapacidad, 33 pertenecientes a grupos étnicos, 23 habitantes de calle, 23 víctimas del conflicto armado, 18 migrantes y 7 personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, priorizando en todos los casos población vulnerable y en situación de exclusión social

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FICHA DE PRIORIZACIÓN
ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO U.O - FDL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LOCALIDAD:	SAN CRISTÓBAL		VISITA TÉCNICA				No FICHA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA:	GESTIÓN INTEGRAL LOCAL		FECHA	21/01/2026	ACTA	1	
UNIDAD OPERATIVA:	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC						
NOMBRE:	LA VICTORIA		COMITÉ TÉCNICO DE APROBACIÓN				1
DIRECCIÓN:	Calle 37 Bis B Sur # 2 – 81 Este		FECHA	24/02/2026	ACTA	2	

PRIORIDAD	CRITERIO DE ADECUACION O MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO INICIAL
1	ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS Y PINTURA GENERAL.	• Se evidencia deterioro por corrosión en la carpintería metálica de las ventanas del primer piso del edificio de capacitación.	• Cambio de la carpintería metálica de las ventanas y puertas en primer piso del edificio de capacitación.	 
2	CAMBIO Y ADECUACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA	• Las redes internas del bloque sur occidental de capacitación son obsoletas y no brindan la capacidad operativa para las máquinas y equipamento industrial utilizado en las aulas de formación.(Cocina, sistemas, aulas de formación)	• Se requiere renovación del cableado y tableros eléctricos que mejoren la calidad, continuidad y seguridad del servicio	
3	CAMBIO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE GAS	• Se requiere adecuar red de gas en cocina para el funcionamineto de hornos.	• Adecuación de la red de gas para el funcionamiento de hornos en la cocina.	

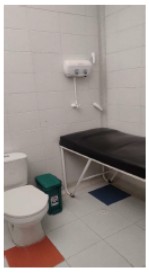
CENTRO CRECER LA VICTORIA- Dirección: Calle 32 A Sur # 7-32 Este - Atiende niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años y 11 meses de edad, con una cobertura total de 50 personas con discapacidad cognitiva no psicosocial. - Atiende específicamente a personas con discapacidad cognitiva no psicosocial que requieren apoyos extensos y generalizados, o con discapacidad múltiple que necesitan apoyos intermitentes y limitados

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FICHA DE PRIORIZACIÓN
ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO U.O - FDL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LOCALIDAD:	SAN CRISTÓBAL	VISITA TÉCNICA				No FICHA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA:	DISCAPACIDAD	FECHA	21/01/2026	ACTA	1	
UNIDAD OPERATIVA:	CENTRO CRECER					
NOMBRE:	LA VICTORIA	COMITE TÉCNICO DE APROBACIÓN				1
DIRECCIÓN:	Calle 32 A Sur N. 7- 32 Este	FECHA	24/02/2026	ACTA	2	

PRIORIDAD	CRITERIO DE ADECUACION O MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO INICIAL
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTA.	• La unidad operativa no cuenta con cielo raso, lo que afecta de manera significativa el confort del espacio. Las bajas temperaturas han ocasionado molestias y afectaciones en la salud de los participantes.	• Instalación de cielo raso garantizando los puntos de iluminación natural y artificial existentes	
2	ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS Y PINTURA GENERAL.	Se evidencia: • Afectación del comedor por malos olores provenientes de los baños; se evidenció que estos no cuentan con un sistema de extracción de olores.	• Instalación de un sistema de ventilación mecánica en baños. • Instalación de puertas en los accesos a los baños para aislar las zonas y evitar la propagación de olores hacia el comedor.	  
3	CAMBIO Y ADECUACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA.	• Se evidenció que la zona destinada para el cambio de pañales no cuenta con suministro de agua caliente, requerimiento indispensable dadas las características de la población atendida. • Para el funcionamiento del sistema de extracción de olores se requiere la adecuación de la red eléctrica.	• Adecuación de ducha eléctrica • Adecuación de la red eléctrica para el funcionamiento del sistema de extracción de olores.	

Con base en la información consignada en las fichas técnicas, el equipo profesional del área técnica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, liderado por el arquitecto delegado de la Dependencia de Infraestructura, llevó a cabo una valoración técnica de las intervenciones requeridas en las distintas Unidades Operativas. Para ello, se ejecutaron visitas técnicas de inspección con el fin de verificar las condiciones físicas y los requerimientos previamente reportados por la Subdirección Local de Integración Social, determinar el alcance estimado de las intervenciones proyectadas para la vigencia 2025 y elaborar la proyección de costos en concordancia con el presupuesto asignado para el desarrollo del presente proceso.

Para la priorización de los Jardines Infantiles y los Centros Crecer y de Desarrollo Comunitario anteriormente señalados la Subdirección Local de acuerdo con sus Criterios de Viabilidad y Elegibilidad, estableció unos parámetros de priorización, la cual consiste en la evaluación y análisis de los siguientes criterios:

Definición del concepto de Gasto: Adquisición e instalación de elementos de dotación e intervenciones locativas en actividades de saneamiento básico de bienes inmuebles de las unidades operativas de SDIS.

2.1. Localización

El presente proyecto busca realizar el mantenimiento de cuatro (4) unidades operativas, los

cuales surgen de los diagnósticos y solicitudes de intervención realizado por la Secretaría de Integración Social.

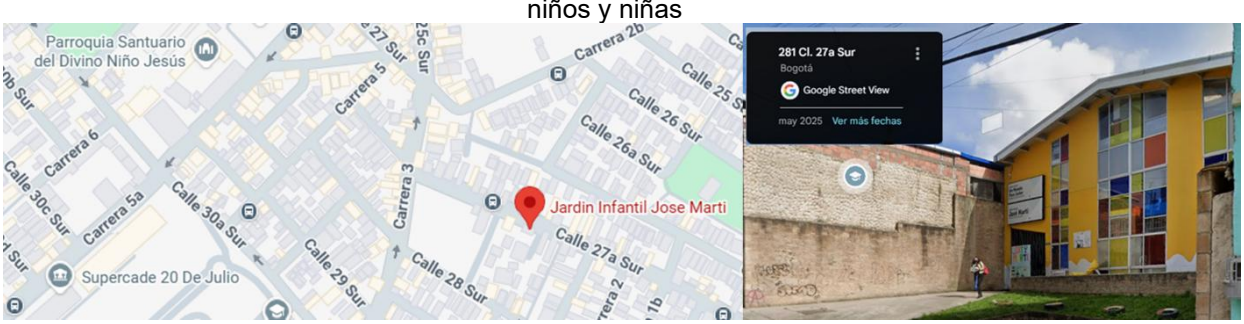
NOMBRE	UNIDAD OPERATIVA	DIRECCIÓN
ALTOS DE ZUQUE	JARDIN INFANTIL	Cl 43 a bis a sur 17 44 este
JOSE MARTI	JARDIN INFANTIL	Calle 27 sur # 2-49
LA VICTORIA	CENTRO CRECER	Calle 32 a sur # 7-32 este
LA VICTORIA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	Dg. 37 bis sur #2-81

JARDÍN INFANTÍL ALTOS DE ZUQUE - Dirección: CL 43 A BIS A SUR 17 44 ESTE Tiene capacidad para 200 niños y niñas



Fuente: Google Maps.

JARDÍN INFANTÍL JOSE MARTI - Dirección: Calle 27 Sur # 2-49 con capacidad para 350 niños y niñas



Fuente: Google Maps

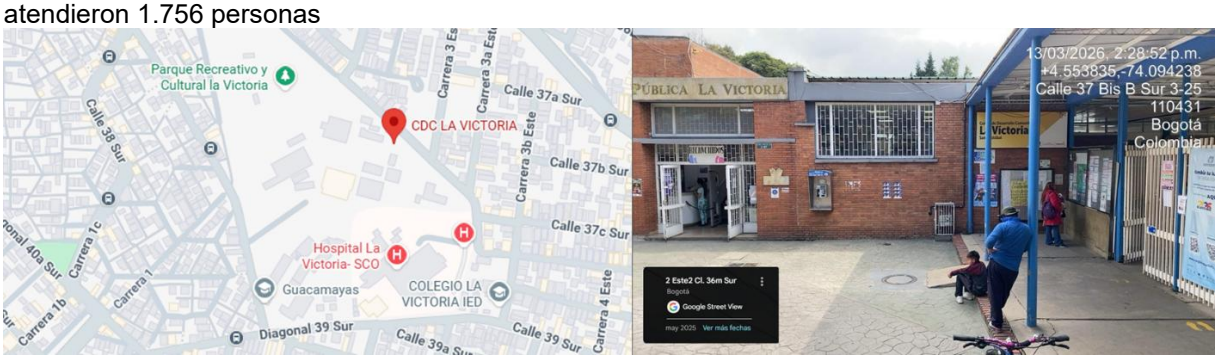
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CENTRO CRECER LA VICTORIA- Dirección: Calle 32 A Sur # 7-32 Este -, con una cobertura total de 50 personas con discapacidad cognitiva no psicosocial



Fuente: Google Maps.

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC LA VICTORIA - Dirección: Dg. 37 Bis Sur #2-81, Bogotá - Demanda y población atendida (2024–2025): Entre junio de 2024 y marzo de 2025 se atendieron 1.756 personas



Fuente: Google Maps.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

La ejecución de actividades priorizadas en las Unidades Operativas de acuerdo al diagnóstico realizado por la Secretaría de Integración Social y verificado por el área de Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, incluyen la ejecución de manteamiento y/o intervención de cubiertas, carpinterías, cambio de pisos, adecuación de redes eléctricas y/o hidrosanitarias, cambio en zonas de baños, pintura, cielo raso, techo falso, mínima actividad de dotación menor y equipo que necesitan de una conexión especifica puntualmente en el centro de desarrollo comunitario, en general se tipifican de la siguiente manera:

- Mantenimiento, cambio parcial o integral de la cubierta sin modificar el área cubierta (Incluye canales y bajantes).
- Sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos.
- Sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de cielorrasos.
- Sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de los muros.
- Sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias.
- Sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones eléctricas.
- Sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones de gas.

- Pintura general del inmueble (En el caso de zonas húmedas se realiza con material que permita su fácil limpieza y desinfección).
- Adecuación de espacios puertas y/o ventanas para mitigar y/o separar ambientes donde genere contaminación cruzada.
- Instalación de accesorios o elementos necesarios para el cumplimiento de los estándares de ambientes, exigidos por los entes de control como Secretaría de Salud y/o dependencias de la entidad como inspección y vigilancia.
- Suministro e instalación de puertas y/o ventanas.
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios.
- Suministro, instalación, sustitución o mejoramiento de la carpintería de madera, metálica y/o acero inoxidable**.**
- Suministro, instalación, sustitución de aparatos especiales como campanas extractoras, estufas, ductos etc.
- Adecuación de cerramientos.
- Dotación de dos equipos en el centro de desarrollo comunitario, amasadora y mojadora y horno industrial

El Contratista dará cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 948 de 1995 y demás normatividad concordante en lo referente a la generación y emisión de ruido por parte de equipos y herramientas de construcción, de demolición o de reparación en zonas residenciales.

Se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8 [1] de la Ley 810 de 2003.Precisar que como son reparaciones locativas no se requiere licencia urbanística.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos que involucren actividades no previstas, en cuyo caso el contratista evaluará y presentará a la interventoría del contrato el correspondiente análisis de precios unitarios de actividades no previstas para lo cual el contratista deberá aportar en un máximo de tres (3) días posteriores al surgimiento de la necesidad, el análisis de precios unitarios APU y el listado de insumos con los cuales desarrolló los APU; en caso de materiales se deberá soportar el valor de estos realizando el estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones.

El interventor revisará, evaluará y si es conveniente aprobará al contratista para ejecutarlas. De igual manera se debe atender simultáneamente y de manera oportuna la adecuación de los jardines infantiles y los centros, para su sostenibilidad, de acuerdo con las actividades de intervención establecidas en el diagnóstico técnico entregado por el Contratista y revisado y aprobado por la Interventoría. Esta clase de situaciones se deberán ver reflejadas en el informe por parte de la interventoría para tener trazabilidad de todos los imprevistos.

"En el evento en que, durante la ejecución del contrato, se presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias debidamente justificadas que impidan la intervención de alguna de las unidades operativas inicialmente priorizadas, las partes podrán, de común acuerdo y con la aprobación de la interventoría, redirigir los recursos hacia otras unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social en la

localidad de San Cristóbal, mediante la suscripción del otrosí modificatorio correspondiente, sin que ello implique modificación de la naturaleza del objeto contractual ni del presupuesto asignado."

Para que cualquier modificación sea viable, la nueva unidad operativa debe cumplir con los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad de la SDIS y estar debidamente sustentada mediante ficha técnica de priorización, visita de verificación del área de infraestructura de la Alcaldía Local y aprobación del ordenador del gasto del FDLSC.

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Apoyo para la Construcción.
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones.	Servicios de Mantenimiento y Reparación de instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones.	Servicios de Mantenimiento y Reparación de infraestructura
72121100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Construcción de Edificaciones No Residenciales.	Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina.
72151900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	Servicios de Albañilería y Mampostería.
72152700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	Servicios de Instalación y Reparación de Concreto.
72153600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación.
81101500	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	Ingeniería Civil y Arquitectura.

La identificación de la codificación del objeto a contratar requiere llegar al tercer nivel del clasificador de bienes y servicios (clase). En todo caso, si el bien o servicio a adquirir está debidamente codificado al cuarto nivel (producto), se realiza la descripción hasta éste, haciendo la salvedad que, para efectos de la acreditación de la experiencia, solo se toma hasta el nivel “clase”.

3.1. Fases y etapas del proyecto

- **Etapa preliminar Diagnóstico para los mantenimientos a realizar**

La etapa preliminar para desarrollar los diagnósticos a las Unidades Operativas a intervenir será de (0,5) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

La Alcaldía Local de San Cristóbal, suministrará al contratista el listado de los Unidades Operativas a los cuales se debe elaborar los diagnósticos para definir las actividades y cantidades de mantenimiento a ejecutar en cada Unidad Operativa.

La etapa de diagnóstico y coordinación es la etapa en el cual el contratista junto con la interventoría, el Apoyo a la Supervisión de la Alcaldía Local de San Cristóbal, realizan las visitas

a cada uno de los Unidades Operativas a intervenir en donde se determinan las siguientes actividades:

- Tipo de obras necesarias.
- Ajuste de cantidades de obra a realizar.
- Se elabora el presupuesto de cada Unidad Operativa para ser aprobado por la Interventoría del contrato.
- Se presenta la programación de obra general del contrato y por cada Unidad Operativa de acuerdo al alcance presupuestal y las obras priorizadas.
- Presentar a la interventoría el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA cumpliendo con la Resolución No. 1115 del 2012 para el aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición RCD's obteniendo al final del proceso, el PIN ambiental del contrato ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

- **Etapa de mantenimiento**

La etapa de mantenimiento será de cuatro meses y medio (4,5) meses calendario contados a partir de la terminación de la etapa preliminar de diagnóstico; en la cual, se ejecutan las actividades de obra diagnosticadas en la primera etapa en cada uno de las Unidades Operativas priorizadas.

- **Etapa de Recibo Final**

Una vez finalizadas las obras en cada una de las Unidades Operativas a intervenir, el Contratista deberá realizar el proceso de entrega formal a la Interventoría quien deberá proceder a la verificación de la realización de las obras y emisión del recibo a satisfacción de estas para posteriormente realizar la entrega formal tanto al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como a la Secretaría de Integración Social. Adicionalmente se deberá entregar un informe detallado que relacione el cumplimiento de cada una de las obras realizadas, según el Estudio Previo y el Anexo Técnico.

La terminación de la obra y en el momento de la entrega de la Unidad Operativa al FDLSC, se firmará el acta de entrega a satisfacción, en este documento se detallan las fechas de intervención (inicio y fin), así como la descripción de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, este documento debe ser firmado por la persona responsable de la Unidad Operativa, el Contratista de Obra, Interventor y por el Supervisor del Contrato de la Interventoría , así mismo la Alcaldía Local de San Cristóbal exigirá al Contratista la entrega de los documentos que se relacionan en la siguiente lista de chequeo:

- Manual de Mantenimiento del Equipamiento, de acuerdo con las especificaciones.
- Inventario por Espacios detallado, con los elementos, materiales, equipos allí instalados. (Cuando Aplique).
- Bitácora de Obra - copia.
- Inventario de Muebles instalados con llaves debidamente marcadas y señalizadas.

Todo esto se deberá realizar durante el plazo contractual de ejecución.

- **Etapa de Liquidación**

Finalizadas las obras y recibidas a satisfacción, el Contratista procederá junto con la interventoría a realizar la liquidación del contrato, previa expedición de las pólizas a las que haya lugar y que sean exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a. ITEMS DE PAGO

De conformidad con los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad de la SDIS, las unidades operativas priorizadas para la ejecución de intervenciones locativas en actividades de saneamiento básico corresponden a aquellas en las que se ha verificado la presencia de al menos una de las siguientes condiciones técnicas:

Las actividades u obras a ejecutar en la Unidad Operativa **Jardín Infantil José Martí** son las siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1.1.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas_ otros espacios)	M2	251
2,1,1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	173
4,1,1	RESANE DE FISURAS EN MUROS (INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE)	M2	95
4,1,2	RESANE DE SUPERFICIES EN MUROS ALREDEDOR DE MARCOS DE VENTANAS Y PUERTAS, INCLUYE REPARACIÓN DE FISURAS, POROSIDADES Y DESPRENDIMIENTOS CON ESTUCO O MORTERO FINO SEGÚN EL CASO. POSTERIORMENTE, APLICACIÓN DE PINTURA (VINILO TIPO 1 O EQUIVALENTE) EN LAS ÁREAS INTERVENIDAS, INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR SI APLICA Y MÍNIMO DOS MANOS DE PINTURA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA.	M2	80
5,1,4	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	4
5,1,6	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	ML	65
7,1,1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E= 0.04 M	M2	95
7,1,3	DESTRONQUE, PULIDA Y SELLADA DE PISOS EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE RESANE DE EMPALMES A GUARDA ESCOBA Y MEDIA CAÑA (CURVO Y RECTO) EXISTENTES	M2	145
8,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2	65
8,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED BLANCA 30X45	M2	25
9,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, CON DOS PERSIANAS INFERIOR Y SUPERIOR DE 30CM X 60CM. TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA	UN	2
9,1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA	UN	12

9,1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL REFORZADO EN MALLA PREONDULADA CALIBRE 8 HUECO 2", ÁNGULO 1" X 1/8" PISA MALLA EN ÁNGULO DE 3/4" X 1/4", PARALES DE 2 1/2" X 2 1/2" EN 3 MM CON SUJETADORES DE VARILLA DE 5/8" Y REFUERZOS DIAGONALES EN PLATINA DE 1-1/2"* 1/8" (INCLUYE TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE)	M2	105
12,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DEPINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	95
12,1,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES Y MUROS DE PINTURA ESMALTE TIPO 1 LAVABLE A TRES MANOS COLORES VARIADOS DE ACUERDO A DISEÑOS SED (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	M2	145
12,1,6	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESMALTE EN LA TOTALIDAD DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL A DOS MANOS (CERCHAS, VIGAS, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, ENTRE OTROS INCLUYE TODAS SUS CARAS, ARISTAS Y VERTICES HASTA UN DESARROLLO DE 1,2 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	686
13,1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN APTO PARA CONTACTO CON AGUA POTABLE EN TANQUE DE ALMACENAMIENTO, INCLUYE LIMPIEZA PROFUNDA DE SUPERFICIES, RESANE DE FISURAS Y OQUEDADES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE MORTERO IMPERMEABILIZANTE O RECUBRIMIENTO CEMENTICIO CERTIFICADO PARA AGUA POTABLE (TIPO SIKA, FOSROC O EQUIVALENTE), EN MÍNIMO DOS CAPAS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA FINAL.	m2	97
14,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TRASLUCIDA OPAL PC 37 TIPO ECOROOF O SIMILAR, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRASLAPOS, SELLADO, MANO DE OBRA Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS (CANALETAS Y BAJANTES), TOTALMENTE INSTALADO Y FUNCIONAL.	M2	210
15,1,1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	350

Las actividades u obras a ejecutar en la Unidad Operativa **Jardín Infantil Altos de Zuque** son las siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1.1.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas_ otros espacios)	M2	300
2,1,4	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	3
2,1,5	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) - DOMOS EN VIDRIO EXISTENTE DE 2,15 MT DE DIAMETRO	M2	36
3,1,1	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO EXISTENTE (INCLUYE SOLDADURAS, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DE ACABADO)	M2	278

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3,1,2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLA, LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, RESANE DE GRIETAS Y BORDE)	M	35
3.1.3	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, SUSTITUCIÓN, DESMONTE E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE CIELO RASO DAÑADO O FALTANTE EN EL MISMO MATERIAL EXISTENTE. INCLUYE LIMPIEZA, REPARACIÓN AJUSTE Y REEMPLAZO DE PIEZAS DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE	M2	314
4,1,1	RESANE DE FISURAS EN MUROS (INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE)	M2	845
5,1,4	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	6
5,1,5	SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS	UN	45
5,1,6	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	ML	82
9,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON DOBLE ANTI MACHUCON, REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y MIRILLA CON VIDRIO DE 4MM Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA	UN	11
9,1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO) y LAMINA TIPO FLANCHE, INCLUYE TODO ACCESORIO PARA SU INSTALACION	ML	270
9,1,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO PARA VENTANAS O MARQUESINAS EXISTENTES CON FILTRACIONES DE AGUA	ML	110
10,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAZA INSTITUCIONAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	9
10,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAZA INSTITUCIONAL LÍNEA KIDS COLOR BLANCO (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	5
10,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO MOVILIDAD REDUCIDA (INCLUYE FLUXOMETRO, SISTEMA DE INSTALACIÓN EP/ES, ASIENTO SANITARIO)	UN	3
12,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DEPINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	987
12,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	1521

12,1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	420
12,1,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES Y MUROS DE PINTURA ESMALTE TIPO 1 LAVABLE A TRES MANOS COLORES VARIADOS DE ACUERDO A DISEÑOS SED (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	M2	746
13,1,1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200 GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	39
14,1,2	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	60
14,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMO EN POLICARBONATO EN CUBIERTA (incluye estructura metalica)	M2	429
15,1,1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	520

Las actividades u obras a ejecutar en la Unidad Operativa **Centro Crecer La Victoria** son las siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1.1.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas_ otros espacios)	M2	210
2,1,6	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	71
2,1,7	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	32
5,1,4	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	11
5,1,5	SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS	UN	12
5,1,6	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	ML	125
6,1,1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA PATA TRABADA 20A 250V TIPO INSTITUCIONAL, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 2N°12 (F) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	5
6,1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED 0.60 X 0.60 M - HERMETICA, INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	32

9,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLL ROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO TEJO LLAVE EXTERIOR Y MARIPOSA INTERNA, DOBLE MANIJA INTERIOR – EXTERIOR Y MIRILLA CON VIDRIO DE 4MM Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA AL HORNO E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS Y # DE HOJAS.	M2	4
9,1,5	REJILLA DE VENTILACIÓN Y PROTECCIÓN PARA CUBIERTA, EN ALUMINIO O ACERO GALVANIZADO CON ACABADO ANTICORROSIVO, DISEÑADA PARA PERMITIR EL PASO DE AIRE Y PROTEGER CONTRA INGRESO DE AGENTES EXTERNOS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE SOPORTE ESTRUCTURAL EXISTENTE, SUMINISTRO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, INSTALACIÓN, SELLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	ML	32
11,1,1	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR MECÁNICO TIPO HELICOCENTRÍFUGO / HELICOIDAL, PARA LA EXTRACCIÓN DE AIRE VICIADO, OLORES, HUMEDAD O CONTAMINANTES, COMBINANDO CARACTERÍSTICAS DE FLUJO AXIAL Y PRESIÓN CENTRÍFUGA, ADECUADO PARA SISTEMAS CON DUCTOS DE MEDIA LONGITUD._ SOBRE PARED, INCLUYE DUCTO	UND.	4
11,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y OLORES, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 22 SECCIÓN 40 X 40 CMS PARA ACOPLE DE CAMPANA CON EL EXTRACTOR (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, AL IGUAL QUE HERRAMIENTA MENOR, TRANSPORTE DE MATERIALES Y MANO DE OBRA)	ML	12
11,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO DE AGUA CALIENTE PARA DUCHA, INCLUYENDO TUBERÍAS, ACCESORIOS, VÁLVULAS, CONEXIONES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO DUCHA, GARANTIZANDO CORRECTO FUNCIONAMIENTO, HERMETICIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS APLICABLES.	UND.	4
12,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	521
13,1,1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200 GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	290
13,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN CIELO RASO EN PVC DE MEDIDA VARIABLE DE 10 A 20 CM	UND.	45
14,1,4	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CERCHA PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE EN UNA CUANTIA DE 4.5 KG/M	M2	36,00
14,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	M2	195
15,1,1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	180

Las actividades u obras a ejecutar en la Unidad Operativa **Centro de Desarrollo Comunitario CDC La Victoria** son las siguientes:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1.1.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO CAL. 3.5 (de acuerdo a solicitud de interventorías para cubrimiento de pisos y ventanas en proceso de cambio de cubiertas de aulas_ otros espacios)	M2	250
2,1,1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	121
2,1,2	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES CON MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METAL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	14
2,1,3	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	256
2,1,8	DESMONTE DE RED DE GAS. INCLUYE TUBERIA Y DEMÁS ACCESORIOS	ML	125
4,1,2	RESANE DE SUPERFICIES EN MUROS ALREDEDOR DE MARCOS DE VENTANAS Y PUERTAS, INCLUYE REPARACIÓN DE FISURAS, POROSIDADES Y DESPRENDIMIENTOS CON ESTUCO O MORTERO FINO SEGÚN EL CASO. POSTERIORMENTE, APLICACIÓN DE PINTURA (VINILO TIPO 1 O EQUIVALENTE) EN LAS ÁREAS INTERVENIDAS, INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR SI APLICA Y MÍNIMO DOS MANOS DE PINTURA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA.	M2	256
5,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	UN	2
5,1,2	ADECUACION PUNTO DE GAS - COCINA	UN	3
5,1,3	ADECUACION DE GAS EXISTENTE (INCLUYE REVISION DE RED , AJUSTES , CAMBIO DE ACCESORIOS , PRUEBAS DE HERMETICIDAD)_ Reposición e Instalación de Acometida Gas.	ML	128
5,1,4	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	4
5,1,6	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	ML	71
6,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN CON BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA, PROTECCIONES Y ADECUACIÓN DE CONEXIONES.	UND	1
6,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CIRCUITOS RAMALES CON PROTECCIONES NORMALIZADAS	UND	1
6,1,4	ACOMETIDA TRIFASICA EN 4#8 + 1#10 CABLE LIBRE DE HALOGENOS. INCLUYE CONECTORES TUBULARES Y AISLAMIENTO AUTOFUNDENTE INCLUYE MANIOBRAS DE CANALIZACIÓN Y DEMAS PARA CONECTIVIDAD	ML	112
6,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CAJA DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN. INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M CONECTOR DE TORNILLO PARA VARILLA-CABLE, CAJA DE 30X30CM CON TAPA, TUBERÍA Y TERMINAL PVC CONDUIT DE 1/2" Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UN	2
6,1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	3

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6,1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS 3N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN (CON PROTECCIÓN, DUCTERÍA Y CABLEADO PARA EQUIPOS ESPECIALES.	ML	521
6,1,8	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 3M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	5
6,1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN E IDENTIFICACIÓN.	ML	135
6,1,10	DESINSTALACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE LOS MISMOS EN OTRO SITIO.	UN	3
6,1,11	PRUEBAS ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN DE CARGAS, MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA Y PUESTA EN SERVICIO.	GL	2
7,1,2	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	ML	132
9,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	40,00
9,1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS Y CORREDIZOS, CON CUERPOS BASCULANTES SUPERIOR O INFERIOR Y ALFAJIA, INCLUYE VIDRIO LAMINADO 3+3 MM INCOLORO Y HERRAJES. INSTALADA Y SELLADA CONTRA ENTRADA DE HUMEDAD, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ÁNGULOS T DE ACUERDO A DISEÑOS SED. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	82
9,1,11	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA CONSISTENTE EN: APLICACIÓN DE MASILLA, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE VENTANERIA Y REJAS, SOLDADO DE ELEMENTOS SUELTOS Y REPOSICIÓN DE MANIJAS.	ML	377
11,1,4	SUMINISTRO E INSTALACION HORNO PANADERIA Y COCINA_ de acuerdo con la especificacion (HORNO PANADERIA Y COCINA: ROTOR.KLEAN™ : SISTEMA DE LAVADO AUTOMÁTICO. LAVADO ESPECIAL AUTOMÁTICO DETRÁS DEL CARTER. - CÁMARA DE COCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE ALTA RESISTENCIA CON BORDES REDONDEADOS. TRIPLE CRISTAL. ILUMINACIÓN DE LA CÁMARA DE COCCIÓN CON LUCES LED INTEGRADAS EN LA PUERTA.SOPORTES PARA BANDEJAS CON SISTEMA ANTIVUELCO. SISTEMA RECOGE GOTAS INTEGRADO EN LA PUERTA, QUE SIGUE EN FUNCIONAMIENTO INCLUSO CON LA PUERTA ABIERTA. SISTEMA DE VENTILADORES MÚLTIPLES DE 4 VELOCIDADES Y ELEMENTOS DE CALOR DE ALTO RENDIMIENTO. CONTENEDOR DETERGENTE DET&RINSE INTEGRADO. CONEXIÓN WI-FI INTEGRADA. WI-FI-/USB DATA: DESCARGA/CARGA DE DATOS HACCP. WI-FI-/USB DATA: DESCARGA/CARGA DE PROGRAMAS. INCLUYE INSTALACIÓN.MEDIDAS 1.40 CM DE ANCHO ALTURA MAXIMA 1.80 CM REQUIERE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION	UN	1
11,1,5	SUMINISTRO E INSTALACION CERTIFICADA AMASADORA Y MOJADORA_ •Capacidad del tazón de 18 a 20 libras - Fabricación completa en acero inoxidable - Velocidad 1: 150 r/min Velocidad 2: 200 r/min - Potencia: 1.5 kW - Motor: 2.00 HP - Alimentación: 110V – 60 Hz - Peso de la máquina: 100 kg - Dimensiones: Alto 90 cm x Largo 75 cm x Ancho 44 cm - Incluye: Temporizador, Rejilla de seguridad, Botón de apagado, Botón de emergencia (suministro y puesta en funcionamiento, y demas requisitos para la operacion)	UN	1

12,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	311
12,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DEPINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	215
12,1,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES Y MUROS DE PINTURA ESMALTE TIPO 1 LAVABLE A TRES MANOS COLORES VARIADOS DE ACUERDO A DISEÑOS SED (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y HERRAMIENTA E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA APLICACIÓN Y LIMPIEZA)	M2	185
15,1,1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	270

Diagnóstico para los mantenimientos a ejecutar.

Se realiza resumen La ejecución de actividades priorizadas en las Unidades Operativas de acuerdo al diagnóstico realizado por la Secretaría de Integración Social y verificado por el área de Infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, incluyen la ejecución de manteamiento y/o intervención de cubiertas, carpinterías, cambio de pisos, adecuación de redes eléctricas y/o hidrosanitarias, cambio en zonas de baños, pintura, cielo raso, techo falso, mínima actividad de dotación menor y equipo que necesitan de una conexión especifica puntualmente en el centro de desarrollo comunitario, en general se tipifican de la siguiente manera:

- Mantenimiento, cambio parcial o integral de la cubierta sin modificar el área cubierta (Incluye canales y bajantes).
- Sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos.
- Sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de cielorrasos.
- Sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de los muros.
- Sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias.
- Sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones eléctricas.
- Sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones de gas.
- Pintura general del inmueble (En el caso de zonas húmedas se realiza con material que permita su fácil limpieza y desinfección).
- Adecuación de espacios puertas y/o ventanas para mitigar y/o separar ambientes donde genere contaminación cruzada.
- Instalación de accesorios o elementos necesarios para el cumplimiento de los estándares de ambientes, exigidos por los entes de control como Secretaría de Salud y/o dependencias de la entidad como inspección y vigilancia.
- Suministro e instalación de puertas y/o ventanas.
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios.
- Suministro, instalación, sustitución o mejoramiento de la carpintería de madera, metálica y/o acero inoxidable**.**
- Suministro, instalación, sustitución de aparatos especiales como campanas extractoras, estufas, ductos etc.
- Adecuación de cerramientos.
- Dotación de dos equipos en el centro de desarrollo comunitario, amasadora y mojadora y horno industrial

El Contratista dará cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 948 de 1995 y demás

normatividad concordante en lo referente a la generación y emisión de ruido por parte de equipos y herramientas de construcción, de demolición o de reparación en zonas residenciales.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos que involucren actividades no previstas en (Listado de precios unitarios), en cuyo caso el contratista evaluará y presentará al interventor del contrato el correspondiente análisis de precios unitarios para lo cual el contratista deberá aportar en un máximo de tres días posteriores a la firma del acta de inicio el análisis de precios unitarios A. P. U. y el listado de insumos con los cuales desarrolló los A.P.U; en caso de materiales se deberá soportar el valor de estos realizando el estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones.

El interventor revisará, evaluará y, si es conveniente, dará la orden al contratista para ejecutarlas. Esta clase de situaciones se reflejarán en el informe por parte de la interventoría.

De igual manera, se debe atender como mínimo dos unidades operativas de forma simultánea, garantizando el mantenimiento de las cuatro (4) Unidades Operativas dentro del plazo total establecido.

Se deberá verificar que los elementos intervenidos, rehabilitados o adecuados, tengan un buen funcionamiento, de acuerdo con la intención del mantenimiento establecido en el diagnóstico inicial, de generarse daños o efectos negativos a otros elementos incluso que no se ejecutaron dentro del contrato, el contratista deberá verificar su impacto de acuerdo al plan de calidad establecido y repararlo a su propio costo.

Recibo final de los trabajos por parte de la entidad Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

ALCANCE DEL PROYECTO

El contratista deberá realizar como mínimo y sin limitarse a ello, dentro de las actividades previas a la ejecución de las Obras de mantenimiento, los siguientes trabajos:

- Realizar la recolección de datos en campo para la debida actualización de los diagnósticos realizados por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal y la Secretaría de Integración Social.
- Presentar los presupuestos detallados para la obra a intervenir del 100% del área diagnosticada, previo a la ejecución de las Obras, en donde precisará el nivel y tipo de intervención a realizar de acuerdo con la información suministrada por los diagnósticos, cuando estos apliquen.
- Presentar a la Interventoría el desglose detallado de la totalidad de los Análisis de Precios Unitarios ofertados en el formato suministrado por la entidad.
- Obtener la aprobación por parte de la Interventoría, del Cronograma General del Proyecto el cual debe incluir el alcance estimado de las metas físicas a intervenir. Como mínimo este cronograma deberá contemplar la ejecución de obra en dos (2) frentes simultáneos.
- Presentar para aprobación de la Interventoría, todos los documentos señalados en los planes de gestión Ambiental, SST y Social que se indiquen dentro de la ley, los pliegos de condiciones y los documentos anexos al mismo.
- Presentar para aprobación de la Interventoría, el PIPMA y hacer seguimiento al mismo.
- Contar con la aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad de los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) dentro de la etapa de actividades previas de ejecución del contrato.
- Entregar a la Alcaldía Local de San Cristóbal, previa aprobación de la Interventoría, el

Plan de Acción para la atención de Emergencias.

- Obtener el aval por parte de la Interventoría del cumplimiento del equipo mínimo requerido para el proyecto.
- Elaborar y presentar, para aprobación de la interventoría, la metodología a emplear en la ejecución de las obras. Dicha metodología debe incluir el detalle de los métodos constructivos más comunes a emplear, especificando recursos (personal, maquinaria, equipo y materiales), compendio de buenas prácticas más usuales a utilizar y demás requerimientos que la Interventoría o la Alcaldía Local de San Cristóbal considere necesario incluir con el fin de garantizar las metas y objetivos del proyecto.
- Obtener de la Interventoría el aval del Plan de Aseguramiento de la Calidad de las obras.
- Presentar para aprobación de la Interventoría, debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación, los precios unitarios no previstos que considere necesarios y que haya identificado para la ejecución del proyecto.
- Realizar el seguimiento necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Apéndice Ambiental para antes del inicio de las obras. Realizar en conjunto con la Interventoría, el inventario forestal y áreas verdes existentes, si esto aplica, dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto y anexar los diferentes soportes.
- Antes del inicio de las obras, se deberá elaborar y someter a aprobación de la Interventoría del proyecto, una descripción de los costos con su flujo de caja mensual de acuerdo con la propuesta técnica, con su correspondiente Programa de Trabajo e Inversiones (PAC). En él se indicará claramente la programación en el lapso del contrato y el flujo de inversiones.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo del contrato es de **CINCO (5) MESES.** a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

El contrato producto del presente proceso tiene un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato consta de una sola **ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL** que tiene contemplada **UN (1) MES** para la revisión de diagnósticos previos en las unidades y **CUATRO (4) MESES** de ejecución de intervenciones contempladas.

No obstante, se precisa que todas las actividades pueden desarrollarse de manera paralela o alternada, una vez se cuente con los productos requeridos previa aprobación por parte de la interventoría, que permitan la correcta ejecución de dichas actividades y los plazos establecidos corresponden a la fecha máxima para obtener la aprobación de la interventoría. De igual forma, se establece que el contratista deberá contemplar en su cronograma, la ejecución de actividades en mínimo dos (2) frentes de trabajo de forma simultánea.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES**

OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($910.816.959), incluido AIU, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto "2791-Creciendo juntos, atención integral y oportunidades para la comunidad". La forma de pago será por precios unitarios.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

i. **EL NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor total del contrato, en pagos mensuales correspondientes a actas de corte parcial por avance de obra. Las actas serán el resultado de la operación de multiplicación de las cantidades de las actividades ejecutadas por el precio unitario de la actividad correspondiente.

ii. **El CINCO POR CIENTO (5%)** restante del valor del contrato, se pagará previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, dando claridad que este porcentaje corresponde igualmente a avance de obra, que serán el resultado de la operación de multiplicación de las cantidades de las actividades ejecutadas por el precio unitario de la actividad correspondiente, previa presentación de los documentos, revisado, avalado y aprobado por la interventoría relacionados en el numeral anterior.

iii. **El CINCO POR CIENTO (5%)** restante del valor del contrato, se pagará previa suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, dando claridad que este porcentaje corresponde igualmente a avance de obra, que serán el resultado de la operación de multiplicación de las cantidades de las actividades ejecutadas por el precio unitario de la actividad correspondiente, previa presentación de los documentos, revisado, avalado y aprobado por la interventoría relacionados en el numeral anterior. (Para este pago se debe estar a paz y salvo por todo concepto ante las empresas de servicios públicos (ESP) y la Secretaría Distrital de Ambiente, contando tanto con el cierre del PIN como la verificación de no procesos ante esta entidad.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 2: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto

sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Los pagos serán realizados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.
A la factura respectiva deberán anexarse las correspondientes certificaciones de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente deberá discriminarse el valor de los impuestos de acuerdo con el régimen tributario del proponente.

Previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y/o interventor (si aplica) del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente dirigida al Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal.
- La radicación de la factura Electrónica debe ser a nombre del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal debe radicarse al correo: cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co esto con el fin de que sea direccionado al apoyo a la supervisión del con trato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Formato de Hoja de Ruta para el seguimiento de las actas de cobro.

Si la factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezara a contarse desde la fecha en que presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de

condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad de contratista y esta no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el FDLSC hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley.

NOTA ACLARATORIA No. 1: La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

NOTA ACLARATORIA No. 2: Los pagos que efectué el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

NOTA ACLARATORIA No. 3: En ningún caso este contrato genera relación laboral ni da lugar al pago de prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA.

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución de los trabajos de obra deberá cumplir con los lineamientos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas del presente proyecto.

El procedimiento para realizar los trabajos será el siguiente:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL ha generado un listado de actividades de adecuaciones y reparaciones locativas estableciendo los valores máximos, y ha realizado unos presupuestos estimados de inversión por cada uno de las Unidades Operativas, para la presente licitación pública de obra.

Posterior a la visita de reconocimiento de las obras de adecuaciones y reparaciones locativas el contratista con base en su oferta económica realizará el presupuesto definitivo de cada uno de las Unidades Operativas objeto de adecuaciones y reparaciones locativas, los cuales deben ser revisados y aprobados por la interventoría.

El Contratista dará cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 948 de 1995 y demás normatividad concordante en lo referente a la generación y emisión de ruido por parte de equipos y herramientas de construcción, de demolición o de reparación en zonas residenciales.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos que involucren actividades no previstas en (Listado de precios unitarios), en cuyo caso el contratista evaluará y presentará al interventor del contrato el correspondiente análisis de precios unitarios para lo cual el contratista deberá aportar en un máximo de tres días posteriores a visita de reconocimiento el análisis de precios unitarios A.P.U y el listado de insumos con los cuales desarrolló los A.P.U; en caso de materiales se deberá soportar el valor de estos realizando el

estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones.

El interventor revisará, evaluará y si es conveniente, dará la orden al contratista para ejecutarlas. Esta clase de situaciones se deberán ver reflejadas en el informe por parte de la interventoría.

De igual forma, se debe elaborar un cronograma general de obra, el cual deberá contener los recursos físicos y financieros por semana (personal y equipos). Este cronograma será firmado por el contratista de obra, la interventoría y el apoyo a la supervisión. En caso de incumplimiento de cada uno de los recursos físicos contemplados en el cronograma será causal para iniciar un proceso sancionatorio al contratista.

Será obligación del contratista presentar dentro de los informes mensuales el seguimiento al cronograma, donde se logre evidenciar claramente los porcentajes ejecutados y programados. El cronograma presentado deberá tener concordancia y lógica temporal, técnica y operativa, deberá cubrir la totalidad de los trabajos a realizar identificando las actividades críticas, mostrando los tiempos estimados por actividad, las secuencias y precedencias.

Considerando las 4 unidades sociales a intervenir, el contratista definirá como mínimo la ejecución de obra en dos (2) frentes simultáneos, garantizando la ejecución de la totalidad de las intervenciones en todas las unidades contempladas dentro del plazo estipulado.

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el caso de este contrato, se toma como referencia las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10, Las especificaciones de la Secretaría de Educación Distrital, especificaciones de la Policía Nacional de Colombia y las que apliquen del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU.

Nota. Cuando no se aplique las recomendaciones sobre materiales de los lineamientos antes mencionados, el constructor deberá especificar como se hará la actividad y la verificación a materiales utilizados, los cuales serán valorados a juicio del interventor quien dará su concepto de aprobación o no aprobación a los mismos.

6.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES

6.1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBRAS DE MANTENIMIENTO

SISTEMA DE CUBIERTA Y TECHOS

- **Impermeabilización de Cubiertas**

Descripción: Aplicación de sistemas impermeabilizantes para prevenir o corregir filtraciones y humedades en cubiertas planas, inclinadas o en terrazas transitables.

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Sistema aplicable	Membrana asfáltica modificada con elastómero SBS, mínimo 4 mm de espesor, o membrana líquida poliuretánica de 2 componentes
Resistencia a tracción	Mínimo 700 kPa (según NTC 4153)
Elongación a rotura	Mínimo 30% para membranas líquidas
Preparación de superficie	Limpieza total, remoción de material existente deteriorado, relleno de fisuras con mortero estructural 1:3
Traslapes y empalmes	Mínimo 10 cm en membranas laminadas, sellados con soplete o adhesivo compatible
Impermeabilización de botaguas	Obligatoria en encuentros con muros, chimeneas y elementos sobresalientes
Prueba de hermeticidad	Prueba de inundación 24 horas antes de entrega

- **Reposición y Reparación de Tejas**

Aplica para cubiertas inclinadas con teja de barro cocido, teja de fibrocemento (sin asbesto) o teja metálica termoacústica.

- Tejas de barro: deben cumplir NTC 4205, absorción máxima de agua 15%, resistencia a flexión mínima 1,000 N.
- Tejas de fibrocemento: libre de asbesto (certificado del fabricante obligatorio), resistencia al impacto según ISO 9933.
- Tejas metálicas: calibre mínimo 26 (0.45 mm), recubrimiento Galvalume o pintura horneada garantizada 10 años.
- Los traslapos longitudinales serán mínimo de 20 cm y los transversales de 15 cm.
- La fijación se realizará con tornillos autoperforrantes con neopreno vulcanizado certificado.
- Se prohíbe el uso de asfalto líquido como material sellante en tejas.

- **Canales y Bajantes de Aguas Lluvias**
  - Canales: en PVC sanitario o lámina calibre 22, pendiente mínima 1% hacia las bajantes.
  - Bajantes: diámetro mínimo 3" (75 mm) para áreas tributarias menores de 50 m²; 4" (100 mm) para áreas mayores.
  - Los empalmes se realizarán con uniones soldadas con solvente o abrazaderas metálicas con caucho de protección.
  - Las bajantes deben descargar a la red de alcantarillado pluvial o a pozos de infiltración debidamente diseñados.

SISTEMA DE PISOS

- **Reparación y Reposición de Pisos Duros**

Comprende la reparación o sustitución de enchapes cerámicos, porcelanatos, baldosas de gres o granito en zonas interiores y exteriores de las unidades operativas.

ZONA DE USO	MATERIAL MÍNIMO REQUERIDO	ESPECIFICACIÓN
Zonas húmedas (baños, cocinas)	Cerámica antideslizante	PEI ≥ 3, coeficiente de fricción ≥ 0.60 (ASTM C1028), absorción < 3%
Circulaciones y pasillos	Porcelanato técnico	PEI ≥ 4, resistencia al impacto ≥ 5 (EN ISO 10545-5)
Salones y aulas	Porcelanato o baldosa gres	PEI ≥ 3, resistencia al rayado Mohs ≥ 6
Accesos y exteriores	Gres porcelánico extrusionado	PEI 5, antideslizante R11, resistencia a heladas
Zonas de juego (CDAI)	Piso en caucho reciclado	Espesor ≥ 30 mm, certificado EN 1177 para amortiguación de caídas

Proceso de instalación:

- Demolición del piso existente (si aplica) con herramientas manuales o mecánicas de baja vibración.
- Limpieza y escarificación de la superficie de soporte.
- Aplicación de mortero de nivelación según pendientes de diseño (mínimo 1% hacia sumideros en zonas húmedas).
- Pegado con adhesivo cementicio tipo C2TE según EN 12004 o mortero 1:3 (cemento-arena).
- Juntas de 2 a 3 mm entre piezas, selladas con boquilla polimérica certificada, de color a definir por la SDIS.
- Juntas de dilatación perimetrales y de construcción, selladas con silicona neutra o poliuretano.

- **Pisos en Madera y Laminados**

Cuando la unidad operativa requiera pisos en madera o piso laminado en espacios administrativos o de atención:

- Madera sólida: especie certificada con explotación sostenible (sello Rainforest Alliance o FSC), humedad máxima 12%.
- Piso laminado: clase AC4 mínimo, resistencia al impacto IC2, resistencia a manchas ≥ 4 (EN 13329).
- Instalación flotante sobre lámina de polietileno espumado de 3 mm como barrera de vapor.
- No se permite instalación directa sobre superficies con humedad relativa > 75%.

MUROS, PAREDES Y FACHADAS

- **Pintura Interior**

La aplicación de pintura en interiores constituye una de las principales actividades de mantenimiento locativo. Se especifica:

TIPO DE ESPACIO	TIPO DE PINTURA	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Áreas generales	Vinilo tipo 1 – Corona, Pintuco o equivalente	Rendimiento ≥ 12 m²/galón, lavable, resistente a hongos

TIPO DE ESPACIO	TIPO DE PINTURA	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Zonas húmedas	Esmalte anticorrosivo al agua	Resistencia al agua, lavable con detergente, COV < 50 g/L
Cocinas y preparación alimentos	Esmalte o epóxico alimenticio	Libre de plomo y mercurio, lavable con agua caliente y jabón
Exteriores	Vinilo acrílico para exterior	Resistencia a rayos UV, a hongos, COV < 50 g/L, garantía ≥ 5 años
Elementos metálicos	Esmalte anticorrosivo + acabado	Imprimante anticorrosivo rojo de óxido, acabado esmalte sintético

Proceso de preparación de superficies (obligatorio):

- Limpieza total de polvo, grasa y hongos con solución fungicida (hipoclorito de sodio al 2%).
- Remoción de pintura descascarada con espátula o lijadora orbital.
- Corrección de fisuras con estuco plástico o pasta mural.
- Aplicación de sellador o fijador en superficies porosas o con presencia de manchas de humedad.
- Número mínimo de manos: dos (2) de acabado + una (1) de fondo (totalizando 3 aplicaciones).
- Tiempo de secado entre manos: mínimo 4 horas según ficha técnica del producto.

NOTA IMPORTANTE: Todos los productos de pintura deberán contar con ficha de datos de seguridad (FDS/MSDS) y su aplicación deberá realizarse con equipos de protección personal (EPP) adecuados. Se prohíbe el uso de pinturas con contenido de plomo superior a 90 ppm en áreas donde circulen niños.

Reparación de Fisuras y Grietas en Muros

- Fisuras capilares (< 1 mm): sellado con pasta mural + pintura de acabado.
- Fisuras activas (1–5 mm): diagnóstico previo por parte del Director Técnico de Obra; sellado con mortero expansivo o poliuretano flexible. Requiere concepto estructural si supera 3 mm.
- Grietas estructurales (> 5 mm o con desnivel): informe obligatorio a la Interventoría y a la SDIS antes de cualquier intervención. Prohibida la intervención sin diseño estructural aprobado.
- Humedad por capilaridad: aplicación de mortero hidrófugo y barrera química mediante inyección de silicona hidrófuga.

CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA

- **Mantenimiento de Puertas**

Incluye revisión, ajuste, lubricación, reparación o reposición de puertas en todos los espacios de las unidades operativas.

COMPONENTE	ACCIÓN DE MANTENIMIENTO	MATERIALES Y ESTÁNDARES
Bisagras y pivotes	Lubricación y ajuste; reposición si presentan corrosión > 30%	Bisagras en acero inoxidable AISI 304 o latón cromado, mínimo 3 por hoja
Chapas y cerraduras	Lubricación, ajuste o reposición	Llave de seguridad con 3 llaves; cerraduras

COMPONENTE	ACCIÓN DE MANTENIMIENTO	MATERIALES Y ESTÁNDARES
		antipánico en rutas de evacuación (EN 1125)
Marcos metálicos	Pintura anticorrosiva, resoldadura de uniones	Esmalte anticorrosivo sobre imprimante rojo de óxido
Puertas de madera	Lijado, sellado y lacado o pintado	Laca poliuretánica o pintura esmalte agua, resistente a golpes
Burletes y sellos	Reposición de sellos perimetrales	Caucho EPDM o PVC, garantía ≥ 5 años, sellado acústico ≥ 30 dB

- **Mantenimiento de Ventanas**
    - Ventanas en aluminio: limpieza de canales de drenaje, lubricación de rodamientos y mecanismos de apertura, reposición de empaques en silicona o caucho EPDM.
    - Ventanas en madera: lijado, aplicación de protector con fungicida, pintura o lacado, ajuste de herrajes.
    - Vidrios: reposición de vidrios rotos con vidrio de seguridad (templado o laminado) en zonas de riesgo de impacto. Espesor mínimo 4 mm para vidrios fijos; 5 mm para vidrios templados.
    - Malla de protección: revisión e instalación de mallas en zonas de riesgo para menores de edad.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

- **Mantenimiento Preventivo Red Hidráulica**
    - Inspección visual de tuberías expuestas: verificación de corrosión, fugas, soportes y presión.
    - Limpieza de tanques de almacenamiento: vaciado, cepillado de paredes, desinfección con hipoclorito de sodio (mínimo 2 ciclos), enjuague y prueba bacteriológica.
    - Revisión y ajuste de griferías: reparación de sellos internos (empaques y O-rings), calibración de mezcladores termostáticos.
    - Mantenimiento de sistemas de bombeo: revisión de impulsores, prensaestopas, válvulas de retención y presostatos.
    - Revisión de válvulas de corte: apertura y cierre completo; reposición si presentan fugas o bloqueo.

- **Mantenimiento Red Sanitaria**
    - Desobstrucción de redes: mediante varillado mecánico, sin uso de productos cáusticos en tuberías de PVC.
    - Inspección de sifones y trampas de grasa: limpieza trimestral en cocinas; reparación de sellos hídricos.
    - Revisión de sumideros y rejillas de piso: limpieza y reposición de rejillas corroídas.
    - Revisión de cajas de inspección: limpieza de sedimentos, revisión de tapa y marco, sello perimetral.
    - Prueba de estanqueidad: llenado de la red y verificación de ausencia de fugas durante 30 minutos mínimo.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Todas las intervenciones eléctricas deben ser realizadas por personal certificado (Electricista con Certificado de Competencia Laboral expedido por el CONTE), de acuerdo con el RETIE y el Código Eléctrico NTC 2050.

- **Mantenimiento Preventivo**
  - Termografía de tableros eléctricos (si supera 1,000 m² de área por unidad): informe con recomendaciones.
  - Revisión y ajuste de conexiones en tableros: torque según especificaciones del fabricante.
  - Medición de resistencia de aislamiento: mínimo 1 MΩ por circuito (RETIE Artículo 17).
  - Medición de resistencia del sistema de puesta a tierra: máximo 25 Ω para instalaciones de uso general; máximo 5 Ω para equipos electrónicos sensibles.
  - Revisión de iluminación: reposición de luminarias dañadas por equivalentes LED de eficacia ≥ 100 lm/W.
  - Verificación de protecciones: interruptores termomagnéticos y diferenciales – prueba de disparo.

6.1.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBRAS DE ADECUACIÓN

Las obras de adecuación comprenden las intervenciones que modifican o mejoran la distribución, funcionalidad o condiciones físicas de los espacios, sin comprometer la estructura portante del edificio. Se incluyen a continuación las principales actividades y sus especificaciones.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES

- **Construcción y Demolición de Muros No Estructurales**

Aplica para la reconfiguración de espacios administrativos, de atención, cocinas, depósitos u otros espacios funcionales.

SISTEMA CONSTRUCTIVO	ESPECIFICACIÓN	NORMATIVA
Drywall o Superboard	Placa de yeso cartón tipo X (cortafuego) en zonas críticas; Superboard en zonas húmedas. Estructura galvanizada calibre 20 mín. Altura máx. sin rigidizador: 3.5 m	ASTM C840 / C645
Mampostería en ladrillo	Ladrillo prensado o extruido clase 24 (NTC 4017); mortero 1:5 (cemento-arena). Amarre con mocheta, hilada de amarre cada 5 hiladas	NTC 4017 / NSR-10 Título D
Demolición de muros	Verificación previa de carácter estructural. Uso de martillo neumático o disco de corte. Retirar escombros el mismo día. Disposición en escombreras autorizadas	NSR-10 / Decreto 357/97

REQUISITO CRÍTICO: Antes de cualquier demolición, el Contratista deberá obtener

concepto escrito del Director Técnico de la Obra confirmando el carácter no estructural del elemento a demoler. Para muros en mampostería reforzada o elementos de concreto, se requerirá concepto estructural suscrito por Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.

- **Adecuación de Cocinas y Zonas de Preparación de Alimentos**

Las cocinas deben cumplir con los lineamientos del INVIMA y las Resoluciones 2674 de 2013 y 719 de 2015 del Ministerio de Salud.

- Superficies de trabajo: mesones en acero inoxidable AISI 304, calibre 18, uniones soldadas y pulidas, sin ángulos vivos.
- Pisos: cerámica antideslizante R11 (coeficiente fricción ≥ 0.60), con pendiente de 1.5% hacia sumideros de piso.
- Muros: enchape cerámico hasta altura mínima de 1.80 m, superficie lisa, impermeable y lavable.
- Extracción de humos: campana de extracción en acero inoxidable AISI 304, ducto de acero galvanizado cal. 22, extractor centrífugo con capacidad adecuada al volumen de cocción.
- Trampa de grasa: instalación obligatoria antes de descarga a la red sanitaria, capacidad según número de raciones/día.
- Iluminación: mínimo 500 lux en zonas de preparación (RETILAP Tabla 410.1).

- **Adecuación de Baterías Sanitarias**

- Aparatos sanitarios: tanque bajo con mecanismo de descarga dual (3/6 litros), poceta en vitreous china (NTC 920).
- Lavamanos: en vitreous china, con grifería monocomando o mezclador, sin ángulos vivos en superficie.
- Unidades para personas con discapacidad: barras de apoyo en acero inoxidable ø 38 mm; espacio libre de maniobra 1.50 m x 1.50 m; altura asiento 45–50 cm (NTC 4143 y 6047).
- Ventilación: ventana o ducto de ventilación obligatorio. Ducto mínimo 0.01 m² de sección libre.
- Dispensadores de jabón, papel y toallas: empotrados o semientrados en acero inoxidable.

ADECUACIÓN PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

En cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad (Decreto 470 de 2007) y la Ley 1618 de 2013, toda adecuación deberá incorporar o mejorar las condiciones de accesibilidad.

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NORMA APLICABLE
Rampas de acceso	Pendiente máx. 8% (1:12), ancho libre ≥ 1.20 m, bordillo lateral h=5cm, piso antideslizante R11, señalización táctil en inicio y fin	NTC 4143
Pasamanos	H= 90 y 75 cm (doble pasamanos), ø 38-50 mm, acero inoxidable o madera, prolongación 30 cm en extremos	NTC 4143 / NTC 4695

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NORMA APLICABLE
Señalización táctil	Pavimento táctil de advertencia (puntos) y direccional (franjas), color contrastante, en accesos, bordes de escalera y zonas de peligro	NTC 5610
Puertas accesibles	Ancho libre mínimo 90 cm, altura libre 2.10 m, manija tipo palanca, apertura sin llave en salidas de emergencia	NTC 6047
Señalización visual	Letras ≥ 25 mm, contraste mín. 70%, pictogramas internacionales, braille en elementos de uso cotidiano	NTC 4596

DECUACIÓN DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS Y DE ATENCIÓN

- **Aulas y Salones de Actividades**
  - Iluminación: mínimo 300 lux en plano de trabajo (RETILAP); sin deslumbramiento directo; luminarias con difusor.
  - Acústica: índice de reducción acústica de muros entre salones ≥ 35 dB (Rw).
  - Ventilación: tasa mínima de 5 l/s por persona (ASHRAE 62.1) mediante ventilación natural o mecánica.
  - Temperatura: rango de confort térmico 18–26°C, verificado mediante termómetro digital certificado.
  - Enchape o pintura en muros: altura mínima de zócalo 0.40 m en cerámica o baldosa lavable.
  - Tablero: superficie de esmaltado blanco o pizarrón en posición regulable; base regulable en altura o posición a 0.90 m del piso.

- **Zonas de Juego y Esparcimiento (CDAI y HCB)**
  - Pisos blandos: caucho reciclado o césped sintético de alta densidad, con certificación EN 1177 para amortiguación de caídas.
  - Altura crítica de caída (HCF): según el equipo instalado, definir espesor del piso amortiguante (mínimo 30 mm para HCF hasta 1.5 m).
  - Bordes y esquinas: protectores de espuma de alta densidad recubiertos en PVC, radio de curvatura ≥ 25 mm.
  - Equipamiento de juego: materiales no tóxicos, libres de BPA y ftalatos; tornillería inoxidable o recubierta; sin bordes cortantes ni puntas expuestas.

6.1.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – REPARACIONES LOCATIVAS

Las reparaciones locativas son aquellas obras menores que tienen por objeto mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar la estructura portante de la edificación ni comprometer instalaciones fundamentales. Las siguientes especificaciones aplican a las intervenciones más frecuentes en las unidades operativas de la SDIS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
REPARACIONES EN ACABADOS

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN
Pañete interior	Mortero 1:4 (cemento-arena), espesor 1.5–2.5 cm, acabado rayado para recibir estuco o cerámica. Curado mínimo 7 días.
Pañete exterior	Mortero 1:3 + aditivo hidrófugo, espesor máx. 2.5 cm, acabado liso o paleteado según diseño. Curado mínimo 7 días.
Estuco plástico interior	Dos manos de estuco vinílico o plástico, lijado intermedio con lija 80, acabado liso sin ondulaciones > 2 mm en 2 m lineales.
Corrección de niveles	Uso de guías metálicas o maestras de yeso para garantizar aplomado y nivelado. Tolerancia: ± 3 mm en 3 m.

- **Cielos Rasos**
  - Cielo raso en drywall: placa yeso cartón 1/2", estructura galvanizada, juntas selladas con masilla y cinta de papel, acabado pintado. Altura libre mínima: 2.40 m según NSR-10.
  - Cielo raso en fibra mineral: tablillas 60x60 cm en fibra mineral clase A (resistencia al fuego), soportadas con estructura galvanizada. Se usará en zonas donde se requiera acceso a instalaciones ocultas.
  - Cielo raso en madera (donde preexista): lijar, aplicar fungicida y lacar, reponer tablas dañadas con material de igual sección y especie.
  - Cielos rasos húmedos (baños/cocinas): Superboard o fibrocemento, pintura epóxica, sin uniones expuestas.

REPARACIONES MENORES EN INSTALACIONES

- **Reparaciones Hidráulicas Menores**
  - Cambio de grifería: reposición por unidades de ahorro (aireadores o reguladores de caudal obligatorios), caudal máximo 8 L/min en lavamanos y 10 L/min en duchas.
  - Reparación de fugas en tuberías expuestas: uso de manguito de reparación o soldadura según el material (PVC/CPVC: soldadura química; cobre: soldadura de estaño).
  - Cambio de aparatos sanitarios: desmontaje del existente, limpieza del área, instalación de nuevo aparato con empaque de sello, prueba de funcionamiento.
  - Reparación de tanques: reposición de flote, llave de bola, válvula de descarga y empaque de fondo si presentan deterioro o fuga.

- **Reparaciones Eléctricas Menores**
  - Cambio de tomacorrientes e interruptores: reposición por equipos de la misma capacidad o superior (15A mínimo para uso general); uso de tapa doble ciega en zonas de menores de edad.
  - Cambio de luminarias: reposición por tecnología LED de temperatura de color 4000K (neutral) en zonas de trabajo; 3000K (cálido) en comedores. Eficacia ≥ 100 lm/W.
  - Corrección de instalaciones a la vista: canalización mediante tubería conduit EMT o PVC gris; fijación con abrazaderas cada 80 cm.

- Reposición de breakers: del mismo amperaje y marca del tablero existente, con certificado UL o equivalente.

REPARACIONES EN CARPINTERÍA

- **Puertas y Ventanas – Reparaciones Puntuales**
- Resane de marcos: relleno de perforaciones con masilla epóxica o de madera, lijado y acabado en pintura o laca igual al existente.
- Cambio de vidrios: vidrio claro de 4 mm en interiores; vidrio de seguridad (templado o laminado) en exteriores, plantas bajas y zonas de impacto (ASTM C1048).
- Reparación de mecanismos de puertas corredizas: cambio de rodamientos, guías y topes.
- Cambio de rejillas de ventilación: en aluminio o PVC, del mismo tamaño y posición, con sello perimetral.

OBRAS CIVILES MENORES

- **Andenes, Accesos y Zonas Exteriores**
  - Reparación de andenes en concreto: demolición de losas dañadas, compactación de subbase, vaciado de concreto f'c = 21 MPa, espesor mínimo 10 cm, acabado escobillado antideslizante, cortes de dilatación cada 1.5 m.
  - Reparación de escalones: concreto f'c = 21 MPa o mortero epóxico de alta resistencia para huella y contrahuella; aplicación de cinta antideslizante en borde de huella si no hay material abrasivo.
  - Cerramiento perimetral: malla eslabonada o reja metálica, tubo estándar galvanizado, altura mínima 2.0 m en perímetros con vía pública, con pintura anticorrosiva.

- **Reparación de Muros de Contención y Jardineras**
  - Muros en mampostería: revisión de estabilidad, relleno de juntas deterioradas con mortero 1:3, impermeabilización de cara expuesta a tierra con pintura cimenticia.
  - Jardineras: impermeabilización interior, disposición de capa drenante (gravilla), geotextil y sustrato adecuado. Sistema de drenaje conectado a la red pluvial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

Con el propósito de garantizar la calidad, durabilidad y desempeño estructural de los materiales empleados en la ejecución de la obra, se deberán realizar ensayos de laboratorio y de campo sobre muestras representativas, conforme a procedimientos normalizados y bajo condiciones controladas. Dichos ensayos permitirán verificar el cumplimiento de las propiedades físicas, mecánicas y químicas exigidas por la normativa vigente, así como asegurar la uniformidad y trazabilidad de los materiales utilizados durante todas las etapas del proyecto.

La selección, suministro, almacenamiento, manipulación y control de calidad de los materiales deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como a las especificaciones particulares del

proyecto y a las recomendaciones de los fabricantes. En caso de discrepancia entre normas, se adoptará aquella que garantice mayores niveles de seguridad y desempeño.

Para el caso específico del concreto, se deberán cumplir, como mínimo, las siguientes normas técnicas, sin perjuicio de otras que resulten aplicables según el tipo de estructura, condiciones ambientales o requerimientos de diseño:

- **Concreto**
  - NTC 174 – Agregados para concreto de peso normal:

  Esta norma establece los requisitos que deben cumplir los agregados finos y gruesos utilizados en la elaboración de concreto estructural, incluyendo granulometría, limpieza, resistencia, absorción y contenido de materiales perjudiciales. Se deberá garantizar que los agregados provengan de fuentes aprobadas y que cumplan con los límites establecidos para asegurar la adecuada trabajabilidad, resistencia y durabilidad del concreto.

  NTC 3459 – Agua de mezclado para concreto:
  Define los criterios de calidad del agua empleada en la mezcla del concreto, considerando aspectos como contenido de sólidos disueltos, materia orgánica, pH y presencia de sustancias nocivas. El agua deberá ser potable o, en su defecto, cumplir con los requisitos establecidos en esta norma para evitar efectos adversos en el proceso de hidratación del cemento y en las propiedades finales del concreto.
  - NTC 550 – Elaboración y curado de especímenes de concreto en obra:

  Establece los procedimientos para la toma, elaboración, manejo y curado de especímenes de concreto en condiciones de obra, con el fin de evaluar su resistencia a la compresión y otras propiedades mecánicas. Se deberá garantizar que los especímenes sean representativos de las condiciones reales de colocación y que su curado se realice bajo condiciones controladas que permitan resultados confiables.
  - NTC 396 – Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto (slump):

  Define el procedimiento para medir la consistencia y trabajabilidad del concreto fresco mediante el ensayo de asentamiento. Este control deberá realizarse en sitio para cada lote de concreto suministrado, asegurando que se mantenga dentro de los rangos especificados en el diseño de mezcla, lo cual es fundamental para una adecuada colocación y compactación.

Adicionalmente, se deberán implementar planes de aseguramiento y control de calidad que incluyan inspecciones periódicas, registro de resultados de ensayos, control de proveedores y verificación del cumplimiento normativo. Cualquier material que no cumpla con las especificaciones establecidas deberá ser rechazado o sometido a evaluación técnica para determinar su posible uso bajo condiciones controladas.
El cumplimiento riguroso de estas especificaciones es fundamental para garantizar la integridad estructural, la seguridad de la obra y la vida útil proyectada de la infraestructura.

- **Acero**

Para la definición, selección, suministro y control de calidad de los materiales utilizados en la obra, se deberá cumplir estrictamente con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, así como con las Normas Técnicas

Colombianas (NTC) aplicables, garantizando en todo momento el adecuado desempeño estructural, funcional y de durabilidad de los elementos constructivos.

En lo correspondiente a los elementos metálicos, incluyendo, pero sin limitarse a estructuras de cubiertas, correas, cerchas, perfiles estructurales, elementos de fijación y conexiones, se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Título F – Estructuras Metálicas de la NSR-10. Este título establece los criterios de diseño, fabricación, montaje, inspección y control de calidad para estructuras en acero, incluyendo aspectos como:

- Propiedades mecánicas mínimas de los aceros estructurales.
- Requisitos de soldadura, pernos y demás sistemas de conexión.
- Control de tolerancias geométricas y alineación.
- Protección contra la corrosión mediante recubrimientos, galvanizado u otros sistemas.
- Verificación de estabilidad, resistencia y comportamiento ante cargas gravitacionales y sísmicas.

Asimismo, todos los elementos metálicos deberán provenir de fabricantes certificados y cumplir con especificaciones técnicas verificables mediante certificados de calidad, ensayos de laboratorio y controles en obra.

Para el caso de elementos no estructurales, tales como carpintería metálica, carpintería en aluminio, madera u otros materiales, se deberán aplicar las Normas Técnicas Colombianas (NTC) correspondientes según el material y uso específico. Estas normas regularán aspectos como:

- Dimensiones y tolerancias.
- Calidad superficial y acabados.
- Resistencia mecánica y funcionalidad.
- Métodos de instalación y anclaje.
- Durabilidad y comportamiento frente a condiciones ambientales.

Se deberá garantizar que estos elementos cumplan con los requisitos de seguridad, funcionalidad y estética definidos en el proyecto, así como su compatibilidad con los demás sistemas constructivos.

En cuanto al acero de refuerzo para concreto, se deberá cumplir con lo establecido en el Título C – Concreto Estructural de la NSR-10, el cual define los requisitos para el diseño, especificación, colocación y control del acero de refuerzo. En particular, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Propiedades mecánicas del acero, incluyendo límite de fluencia, resistencia última y ductilidad.
- Tipología del acero (barras corrugadas, mallas electrosoldadas, etc.).
- Condiciones de almacenamiento y protección contra la corrosión antes de su colocación.
- Procedimientos de corte, doblado y amarre conforme a planos estructurales.
- Recubrimientos mínimos de concreto para protección del refuerzo.
- Control de empalmes, traslapos y anclajes.

Adicionalmente, el acero de refuerzo deberá contar con certificados de calidad emitidos por el fabricante y podrá ser sometido a ensayos de verificación, tales como pruebas de tracción y doblado, conforme a las NTC aplicables.

El cumplimiento integral de estas disposiciones normativas es obligatorio y constituye un requisito fundamental para asegurar la estabilidad, seguridad estructural y vida útil de la edificación, así como para mitigar riesgos asociados a eventos sísmicos y condiciones de servicio.

- **Mampostería**

Para la selección, suministro, ejecución y control de calidad de los materiales y sistemas constructivos en mampostería, se deberá cumplir estrictamente con lo establecido en el Título D – Mampostería Estructural del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, así como con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a cada uno de los materiales que conforman este sistema.

El Título D de la NSR-10 establece los requisitos mínimos de diseño, construcción y supervisión de estructuras en mampostería, tanto estructural como no estructural, considerando su comportamiento ante cargas gravitacionales y acciones sísmicas. En este sentido, todos los elementos de mampostería deberán diseñarse y ejecutarse garantizando condiciones adecuadas de resistencia, rigidez, estabilidad y durabilidad.

En cuanto a los materiales constitutivos de la mampostería, se deberán cumplir los siguientes lineamientos generales:

- Unidades de mampostería (bloques o ladrillos):
  Deberán cumplir con las especificaciones de resistencia a la compresión, absorción, dimensiones, tolerancias y calidad superficial establecidas en las NTC correspondientes. Las unidades deberán ser homogéneas, libres de fisuras, deformaciones o defectos que comprometan su desempeño estructural o funcional.
- Morteros de pega:
  El mortero utilizado deberá diseñarse en función de las condiciones de carga, tipo de unidad y requerimientos estructurales, cumpliendo con las proporciones y resistencias especificadas en la normativa. Se deberá garantizar una adecuada trabajabilidad, adherencia y resistencia mecánica, así como condiciones apropiadas de mezclado, colocación y curado.
- Lechadas (grout) y rellenos:
  En caso de mampostería reforzada, los materiales de relleno deberán cumplir con los requisitos de fluidez, resistencia y compatibilidad con las unidades y el refuerzo, asegurando una adecuada transferencia de esfuerzos y el correcto confinamiento del acero.
- Refuerzo en mampostería:
  Cuando aplique, el acero de refuerzo deberá cumplir con lo establecido en la NSR-10 y las NTC correspondientes, garantizando su correcta colocación, recubrimiento, anclaje y protección contra la corrosión.

Adicionalmente, se deberán cumplir los requisitos constructivos relacionados con:

- Espesores y alineación de juntas.

- Control de verticalidad y plomada.
- Disposición de refuerzos horizontales y verticales.
- Ubicación de elementos de confinamiento.
- Procedimientos de curado y protección de la mampostería.

En caso de que no se apliquen directamente los lineamientos establecidos en la NSR-10, se deberán adoptar de manera obligatoria las Normas Técnicas Colombianas (NTC) específicas para cada material y proceso constructivo, así como normas internacionales reconocidas (ASTM, ACI, entre otras), siempre y cuando estas garanticen niveles equivalentes o superiores de seguridad, calidad y desempeño estructural.

Asimismo, se deberá implementar un plan de control de calidad que contemple ensayos de laboratorio y verificaciones en obra, tales como:

- Ensayos de resistencia a la compresión de unidades de mampostería.
- Ensayos de morteros y grout.
- Verificación dimensional y de absorción.
- Inspección de la correcta colocación del refuerzo.

El incumplimiento de cualquiera de estas especificaciones será causal de rechazo del material o del elemento constructivo, debiendo adoptarse las medidas correctivas necesarias para garantizar la conformidad con los requisitos técnicos del proyecto.

El cumplimiento riguroso de estas disposiciones es fundamental para asegurar el adecuado comportamiento sísmico de la mampostería, así como la seguridad estructural y la vida útil de la edificación.

- **Especificaciones Técnicas Mínimas de Materiales en proyectos de adecuación y mantenimiento**

Los materiales a emplear en las actividades de adecuación y mantenimiento deberán cumplir con las normas técnicas vigentes en Colombia (ICONTEC, RETIE, NSR-10 y demás aplicables), garantizando calidad, durabilidad y seguridad.

De manera general, se establecen las siguientes condiciones mínimas:

- **Materiales de obra civil:**
  Cemento tipo UG o equivalente certificado, agregados limpios y bien gradados, y concreto con resistencia mínima según diseño (f'c ≥ 3000 psi para elementos estructurales menores). Bloques y ladrillos deberán cumplir normas NTC y presentar uniformidad dimensional.
- **Acabados:**
  Pinturas tipo vinilo o esmalte de primera calidad, lavables y resistentes a la humedad. Revestimientos cerámicos o porcelánicos de tráfico acorde al uso (institucional), con baja absorción y alta resistencia al desgaste.
- **Carpintería metálica y madera:**
  Acero estructural con protección anticorrosiva. Madera inmunizada o materiales aglomerados con tratamiento antihumedad. Herrajes de buena calidad y resistencia.

- **Instalaciones eléctricas:**
  Conductores de cobre con aislamiento certificado (RETIE), canalizaciones en tubería PVC o metálica según el caso, y accesorios normalizados. Tableros con protecciones adecuadas (breakers certificados).
- **Instalaciones hidrosanitarias:**
  Tuberías en PVC o CPVC de presión certificadas, accesorios de unión compatibles y aparatos sanitarios de bajo consumo, cumpliendo normas ambientales.
- **Cubiertas e impermeabilización:**
  Materiales impermeables certificados, resistentes a la intemperie y adecuados para el clima de Bogotá. Sistemas de sellado que eviten filtraciones.
- **Condiciones generales:**
  Todos los materiales deberán ser nuevos, sin uso, con certificados de calidad y fichas técnicas. No se permitirá el uso de materiales defectuosos o que no cumplan especificaciones.

GENERALIDADES – DOTACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES

En el marco de los proyectos de mantenimiento y adecuación, cuando se requiera la dotación de equipos especiales, el contratista deberá garantizar el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega en óptimas condiciones de operación de dichos equipos, conforme a las necesidades específicas del proyecto y las condiciones técnicas del sitio intervenido.

Los equipos especiales comprenden, entre otros, sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, tecnológicos o de uso institucional que no hacen parte de los elementos constructivos tradicionales, pero que son necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

CONDICIONES GENERALES

- Todos los equipos deberán ser **nuevos, originales, sin uso previo**, de marcas reconocidas en el mercado y con respaldo técnico en Colombia.
- Deberán cumplir con la **normatividad técnica vigente**, incluyendo RETIE, RETILAP, normas ICONTEC (NTC) y demás reglamentaciones aplicables según el tipo de equipo.
- El contratista deberá entregar **fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías y manuales de operación** en idioma español.
- Cuando aplique, los equipos deberán contar con **certificación de eficiencia energética** y cumplir criterios de sostenibilidad.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN

- El suministro incluye todos los accesorios, anclajes, conexiones, cableado, soportes y elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.
- La instalación deberá realizarse conforme a las recomendaciones del fabricante y bajo supervisión técnica competente.
- Se deberá garantizar la compatibilidad de los equipos con las redes existentes (eléctricas, hidráulicas, estructurales).

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- El contratista deberá realizar pruebas de funcionamiento, calibración y verificación de desempeño de los equipos instalados.
- Se deberá hacer entrega formal mediante acta de recibo, incluyendo pruebas operativas satisfactorias.

CAPACITACIÓN Y ENTREGA

- El contratista deberá capacitar al personal designado por la entidad en el uso, operación y mantenimiento básico de los equipos.
- Se deberán entregar manuales, planos (si aplica), garantías y protocolos de mantenimiento.

GARANTÍAS Y SOPORTE

- Los equipos deberán contar con garantía mínima de un (1) año o la establecida por el fabricante, lo que sea mayor.
- El contratista deberá garantizar soporte técnico, disponibilidad de repuestos y atención de fallas durante el periodo de garantía.

CONTROL DE CALIDAD

- La interventoría podrá verificar especificaciones, solicitar pruebas y rechazar equipos que no cumplan con lo establecido.
- No se aceptarán equipos re-manufacturados, de segunda mano o sin certificación.

6.1.2. Pruebas y Ensayos

El contratista deberá realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos, pruebas, verificaciones, certificaciones y controles de calidad necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación, reparaciones locativas y suministro e instalación de dotaciones objeto del contrato. Los costos asociados a estas actividades se entenderán incluidos dentro de los precios unitarios ofertados.

Las pruebas y ensayos deberán ejecutarse de conformidad con las normas técnicas colombianas vigentes (NTC), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 o la norma que lo modifique o sustituya), RETIE, RETILAP, normas técnicas de fabricantes y demás disposiciones aplicables.

- **Ensayos para Concretos y Morteros**

Cuando se ejecuten actividades que involucren elementos en concreto o mortero, el contratista deberá realizar como mínimo:

- Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto.
- Verificación de asentamiento (Slump Test).
- Control de dosificación y calidad de agregados.
- Verificación de resistencia de morteros cuando la interventoría lo requiera.

- Control de curado y tiempos de fraguado.

- **Ensayos para Estructuras Metálicas**

Cuando se intervengan elementos metálicos:

- Verificación dimensional de perfiles y elementos instalados.
- Control de calidad de soldaduras mediante inspección visual.
- Ensayos no destructivos cuando la magnitud de la intervención lo requiera.
- Verificación de espesores de pintura anticorrosiva y acabados protectores.
- Certificados de calidad de materiales suministrados.

- **Pruebas de Redes Hidráulicas y Sanitarias**

Para instalaciones hidráulicas y sanitarias nuevas o intervenidas:

- Pruebas hidrostáticas de presión.
- Pruebas de estanqueidad.
- Verificación de funcionamiento de accesorios, válvulas y aparatos sanitarios.
- Comprobación de pendientes y flujo en redes sanitarias.
- Verificación de ausencia de fugas antes de la puesta en servicio.

- **Pruebas de Redes Eléctricas**

Las instalaciones eléctricas deberán cumplir con RETIE y demás normas aplicables, realizando como mínimo:

- Medición de continuidad de conductores.
- Medición de resistencia de aislamiento.
- Medición y certificación del sistema de puesta a tierra.
- Verificación de polaridad y balance de cargas.
- Pruebas funcionales de tableros eléctricos.
- Medición de niveles de tensión y corriente.
- Protocolos de pruebas previas a energización.
- Certificación RETIE cuando sea exigible.

- **Pruebas de Iluminación**

Cuando se intervengan sistemas de iluminación:

- Medición de niveles de iluminancia mediante luxómetro.
- Verificación del cumplimiento de RETILAP.
- Comprobación de funcionamiento de luminarias, sensores y controles.
- Verificación de uniformidad lumínica en áreas intervenidas.

- **Pruebas de Impermeabilización**

En cubiertas, terrazas, canales y zonas húmedas:

- Pruebas de estanqueidad o inundación.
- Verificación de adherencia de sistemas impermeabilizantes.
- Control de pendientes para evacuación de aguas.
- Inspección visual de fisuras, desprendimientos o filtraciones.

- **Verificación de Acabados Arquitectónicos**

Para actividades de mantenimiento y adecuación locativa:

- Verificación de plomos, niveles y alineamientos.
- Control de calidad de enchapes, pisos y revestimientos.
- Verificación de uniformidad de pintura y acabados.
- Revisión de juntas, sellos y remates.
- Comprobación de funcionamiento de puertas, ventanas y elementos de carpintería.

- **Pruebas de Dotación y Equipamiento**

Respecto de los elementos de dotación suministrados e instalados:

- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

- Revisión de certificados de garantía y fichas técnicas.
- Pruebas de funcionamiento y estabilidad.
- Verificación de anclajes y sistemas de fijación.
- Recepción y puesta en funcionamiento de equipos instalados.

- **Pruebas de Seguridad y Operación**

Previo al recibo de las obras, el contratista deberá realizar:

- Pruebas integrales de funcionamiento de los sistemas intervenidos.
- Verificación de condiciones de accesibilidad y seguridad.
- Comprobación de señalización y rutas de evacuación cuando aplique.
- Verificación del cumplimiento de normas de seguridad humana y protección contra riesgos.

- **Registros y Certificaciones**

Todos los ensayos, mediciones y verificaciones deberán quedar soportados mediante:

- Informes técnicos.
- Protocolos de ensayo.
- Certificados de calibración de equipos de medición.
- Certificados de calidad de materiales.
- Registros fotográficos.
- Actas de aprobación de la interventoría.

La interventoría podrá solicitar pruebas adicionales cuando las condiciones de la obra, la naturaleza de la actividad o la calidad observada durante la ejecución así lo requieran. Ninguna actividad podrá ser recibida sin la aprobación previa de las pruebas y verificaciones correspondientes.

6.2. DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Fondo de Desarrollo Local, en su calidad de entidad contratante, hará entrega al proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, bajo la modalidad de licitación pública, del diagnóstico previamente elaborado respecto de las cuatro (4) Unidades Operativas objeto del contrato. Dicho diagnóstico constituye un insumo técnico de carácter referencial, que contiene la recopilación, sistematización y análisis de información relevante obtenida en fases anteriores, y que se suministra con el propósito de facilitar la estructuración, planeación y ejecución de las obligaciones contractuales.

En todo caso, la información entregada no exonera al contratista de su deber de verificación, validación y actualización, ni de la responsabilidad integral en la ejecución del objeto contractual, conforme a los principios de responsabilidad, planeación y autonomía técnica previstos en la normativa vigente en materia de contratación estatal. En consecuencia, el contratista deberá evaluar la suficiencia, pertinencia y actualidad del diagnóstico suministrado, y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines del contrato, sin que haya lugar a reclamaciones derivadas de posibles inconsistencias, omisiones o desactualizaciones en la información proporcionada por la entidad

6.3. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

Las actividades correspondientes se ejecutarán conforme a los requerimientos que para el efecto establezca la Interventoría al contratista de obra, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y supervisión contractual, y en concordancia con el plan de trabajo formulado y presentado por el contratista, el cual deberá estructurarse con base en el diagnóstico previo realizado. Dicho plan deberá contemplar la programación detallada de las actividades, los recursos asignados, las

metodologías de intervención y los cronogramas de ejecución, los cuales estarán sujetos a la revisión, aprobación y eventuales ajustes por parte de la Interventoría, asi mismo, Las actividades de adecuación, mantenimiento y reparaciones locativas deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad técnica vigente aplicable a cada intervención, incluyendo las Normas Técnicas Colombianas (NTC), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 y sus actualizaciones), la NTC 4595 para infraestructura educativa cuando corresponda, los reglamentos RETIE y RETILAP, las disposiciones de accesibilidad universal, seguridad humana, salud ocupacional y demás lineamientos emitidos por las entidades competentes. Todas las obras deberán garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, habitabilidad, seguridad, calidad y durabilidad de la infraestructura intervenida.

Todas las normas, reglamentos, resoluciones y manuales deberán entenderse aplicables en su versión vigente al momento de la ejecución del contrato, incluyendo sus modificaciones, adiciones o sustituciones normativas

En este sentido, el contratista estará obligado a atender de manera oportuna y adecuada las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta la Interventoría, garantizando la correcta articulación entre el diagnóstico inicial y la ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, deberá asegurar que dichas actividades se desarrollen en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y normativas aplicables, sin perjuicio de su responsabilidad integral frente a la calidad, oportunidad y resultados del objeto contractual.

El Contratista deberá dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes normas:

NORMA / DECRETO	DESCRIPCIÓN
NSR-10 y sus actualizaciones	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
NTC 1500	Código Colombiano de Fontanería
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público
NTC 4595 y 4596	Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares
NTC 4143	Accesibilidad al medio físico – Rampas fijas
Decreto 1072 / 2015 y sus actualizaciones	Reglamento Único del Sector Trabajo – SST
Resolución 0312 / 2019 y sus actualizaciones	Estándares mínimos del SG-SST
Ley 400/1997	Construcciones sismo resistentes
Decreto 555/2021	Régimen de uso del suelo Bogotá
Manual de Espacio Público IDPC	Intervenciones en bienes de interés cultural

6.4. MÉTODO CONSTRUCTIVO

La metodología constructiva que adopte el Contratista para la ejecución de las actividades objeto del contrato deberá estructurarse y desarrollarse bajo criterios técnicos, normativos y de calidad que garanticen el adecuado cumplimiento del objeto contractual, así como la integridad, funcionalidad y durabilidad de las obras a ejecutar. En este sentido, dicha metodología deberá ser

previamente presentada para revisión y aprobación de la Interventoría, e implementada de conformidad con las mejores prácticas de la ingeniería y la normativa vigente aplicable.

En particular, el Contratista deberá asegurar que la metodología constructiva empleada garantice, como mínimo, los siguientes aspectos:

- El estricto cumplimiento de las calidades, especificaciones técnicas, diseños, planos y demás documentos contractuales suministrados por la entidad, así como aquellos que se deriven de ajustes debidamente aprobados durante la ejecución del contrato.
- La estabilidad, seguridad estructural y adecuado comportamiento de la obra en todas sus etapas, tanto durante la ejecución como en su condición final, adoptando las medidas técnicas necesarias para prevenir fallas, asentamientos, deformaciones o cualquier situación que comprometa su integridad.
- La observancia y cumplimiento de las normas técnicas de calidad aplicables a los materiales, insumos, equipos y procesos constructivos, incluyendo aquellas expedidas por organismos nacionales e internacionales competentes, garantizando su idoneidad, certificación y trazabilidad cuando a ello haya lugar.
- La implementación y cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de seguridad industrial en obra, adoptando los planes, protocolos y medidas preventivas necesarias para mitigar riesgos y proteger al personal, terceros y bienes involucrados en la ejecución del contrato.
- El cumplimiento integral de los requisitos de diseño y construcción sismorresistente, de conformidad con lo establecido en la Norma Sismo Resistente vigente (NSR) y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adicionalmente, el Contratista deberá planificar y ejecutar sus actividades de manera coordinada y articulada con los demás actores que intervengan en el proyecto, de tal forma que se garantice la no interferencia, afectación o retraso en la ejecución de otras actividades u obligaciones contractuales que se desarrollen de manera simultánea y que no se encuentren a su cargo, adoptando para ello las medidas logísticas, técnicas y administrativas necesarias.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO- AMBIENTAL

Programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA)

El Plan de Implementación del Programa de Manejo Ambiental (PIPMA) constituye el documento mediante el cual el Contratista desarrolla de manera detallada el Plan de Acción en materia de Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente (SISOMA), aplicable a la ejecución del contrato. Este deberá ser formulado teniendo en cuenta las características particulares de las Unidades Operativas, la naturaleza de las intervenciones y la posible interacción con población beneficiaria de los servicios sociales.

El PIPMA deberá contemplar la identificación, evaluación y manejo de los aspectos e impactos ambientales, así como la prevención, mitigación y control de los riesgos asociados a la ejecución de las actividades, en concordancia con la normativa vigente y las condiciones propias del proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para su estructuración e implementación, el Contratista deberá acogerse a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, así como a las normas técnicas y ambientales aplicables a proyectos de construcción y adecuación en edificaciones (construcción vertical), incluyendo las disposiciones relacionadas con manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones, vertimientos, ruido y demás aspectos ambientales pertinentes. Lo anterior, garantizando su adecuada articulación con la operación de los servicios y la protección de las poblaciones atendidas en los equipamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Antes de adelantar la ejecución de las obras, el contratista debe presentar los formatos y documentos que componen el PIPMA de acuerdo a la Guía de Manejo Ambiental vigente en el momento de la apertura de la convocatoria y el presente apéndice, para aprobación por parte de la Interventoría y posterior radicación del documento aprobado por parte de este a la Oficina de Planeación, área de infraestructura e interventoría del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

Por ningún motivo debe darse la autorización para la iniciación de obras sin el cumplimiento de los requisitos antes mencionados. El PIPMA debe incluir, además de lo señalado en la Guía de Manejo Ambiental vigente en el momento de la apertura de la convocatoria, los siguientes puntos:

- Permisos para el transporte de maquinaria, equipos o cargas, en los casos donde aplique, de acuerdo con la resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte, las que la modifiquen y demás normas que apliquen.
- Plan de manejo integral de residuos incluyendo escombros, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos.
- Permiso para el transporte y abastecimiento de combustible en caso de proveerse el suministro de combustible por parte del contratista en obra, otorgado por el ente competente.
- Permiso para el transporte de cualquier sustancia peligrosa, de acuerdo con el decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte en caso de aplicar.
- Plan de inversión del presupuesto SISOMA. El PIPMA debe ser presentado foliado, con un índice y separadores por cada componente o capítulo.

Los componentes del PIPMA deben actualizarse cada vez que las condiciones del proyecto para las cuales fue elaborado cambien. De la misma forma, so pena de las mismas sanciones, el contratista no podrá adelantar la ejecución de nuevas actividades, hasta tanto no cuente con la aprobación por parte de la Interventoría y posterior radicación del documento aprobado a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

BRIGADA DE ASEO Y LIMPIEZA AMBIENTAL

Los requisitos planteados para la brigada de aseo y limpieza ambiental en el presente apéndice priman sobre los mencionados en la Guía Ambiental vigente al momento de la apertura de la convocatoria. El Contratista debe contar durante la etapa de desarrollo y entrega del proyecto con un grupo denominado Brigada de Aseo y Limpieza SISOMA de acuerdo a lo estipulado en el presente capitulo. Adicional a las capacitaciones establecidas para todo el personal en el cronograma ambiental y SISO, cada trabajador que compone la brigada debe recibir por parte de los residentes Ambiental y SISO una capacitación adicional específica en sus funciones mínimo de 8 horas, en el que se les dé instrucción como mínimo en los siguientes aspectos:

- Manejo de emergencias en la obra.
- Tipos de Elementos de protección personal a emplear en la obra y su forma correcta de uso.
- Generalidades de la Guía de Manejo Ambiental y PIPMA del proyecto.
- Funciones de la brigada.
- Programas específicos del PIPMA que se aplicarán en el proyecto.

PERMISOS O AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos:

Está reglamentado en el Decreto 948 de 1995, en el Distrito Capital la solicitud debe realizarse por parte del constructor usando el formato adoptado mediante Resolución 1391 del 6 de Octubre de 2003, los documentos que deben adjuntarse a la solicitud son: Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado, planos Catastro Distrital (1:10 000) o (1:25 000) indicando la ubicación de las obras, autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación aplica la Resolución 5589 de 2011, original y 1 Copia del recibo de consignación.

Apertura y cierre de PIN (para el transporte y disposición de escombros)

El constructor deberá radicar ante el área PIGA del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, el Plan de Manejo Ambiental y demás documentación requerida para que desde allí se solicite la apertura del PIN ambiental.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 959 de 2000, el Decreto 506 de 2003 y la Resolución 931 de 2008, el Contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con la instalación, uso y registro de elementos de publicidad exterior visual durante la ejecución de actividades de construcción, adecuación, mejoramiento locativo o ampliación en edificaciones.

En este contexto, los predios en los cuales se desarrollen obras debidamente autorizadas por las autoridades competentes podrán contar con la instalación de elementos de publicidad exterior visual de carácter temporal, asociados exclusivamente a la identificación del proyecto, la obra o el contratista. La instalación de dichas piezas deberá ajustarse a las condiciones técnicas, dimensiones, ubicación y demás requisitos establecidos por la autoridad ambiental competente, sin generar afectaciones al entorno urbano ni a la operación de las edificaciones intervenidas.

Tratándose de intervenciones en equipamientos en funcionamiento, el Contratista deberá garantizar que la ubicación de estos elementos no interfiera con el acceso, circulación y seguridad de los usuarios, ni con la prestación de los servicios que allí se desarrollan.

En relación con los vehículos vinculados a la ejecución del contrato, se prohíbe fijar, pintar o adherir publicidad exterior visual distinta a aquella que corresponda a la identificación del Contratista o a la actividad directamente relacionada con su objeto social. En todo caso, dicha identificación deberá cumplir con las restricciones normativas vigentes y no podrá ubicarse en zonas del vehículo que afecten la visibilidad, la seguridad vial o las condiciones de operación, tales como la cabina o áreas que obstaculicen la visión del conductor.

El Contratista será responsable de gestionar, cuando a ello haya lugar, los permisos o registros requeridos ante la autoridad competente, así como de garantizar el adecuado estado, mantenimiento y retiro oportuno de los elementos de publicidad exterior visual una vez finalizadas las actividades de obra

a. Agua

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

b. Energía

- Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.
- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

c. Aprovechamiento del suelo

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

d. Materiales:

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores y jardineras.

- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento.

e. Movilidad sostenible

- Fomento de diferentes medios de transporte.

f. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos

ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Inspector de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Inspector de Obra
- Un (1) Especialista Hidráulico
- Un (1) Especialista Eléctrico
- Un (1) Especialista Estructural
- Un (1) Profesional Ambiental -SST
- Un (1) Profesional Social

8.1. REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

PERFIL NO.	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	DIRECTOR DE OBRA	Título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor en Arquitectura o Ingeniería o similares	posgrado en Gerencia de proyectos o similar, Construcción o similar. **Nota 1:** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	(10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Dos (2) certificaciones de contratos como: Director de obra en proyectos de Obras de reparaciones locativas o mantenimiento adecuaciones o ampliaciones o remodelaciones de edificaciones.
2	RESIDENTE DE OBRA	Título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor en arquitectura o ingeniería o similares	posgrado en gerencia de proyectos o afines, Construcción o afines	(5) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional	Dos (2) certificaciones de contratos como: Residente de obra en proyectos de obras de reparaciones locativas o mantenimiento o adecuaciones o ampliaciones o remodelaciones de edificaciones.
3	INSPECTOR DE OBRA	Título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor en arquitectura o ingeniería o similares	N.A.	(2) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional	Un (1) certificaciones de contratos como: Como inspector de obra y/o auxiliar de obra en proyectos de obras de reparaciones locativas o mantenimiento o adecuaciones o ampliaciones o remodelaciones de edificaciones.
4	ESPECIALISTA HIDRAULICO	Título de Ingeniero Civil o Hidráulico o similar.	N.A.	(5) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	Dos (2) certificaciones de contratos como: Residente de obra en proyectos de obras de reparaciones locativas o mantenimiento o adecuaciones o ampliaciones o remodelaciones de edificaciones.
5	ESPECIALISTA ELÉCTRICO	Título de Ingeniero Electricista o similar.	N.A.	(5) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	Dos (2) certificaciones de contratos como: Residente de obra en proyectos de obras de reparaciones locativas o mantenimiento

					o adecuaciones o ampliaciones o remodelaciones de edificaciones.
6	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil	Estructuras o afines.	(5) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	Dos (2) certificaciones de contratos como: Especialista estructural en proyectos de obras de reparaciones locativas o mantenimiento o adecuaciones o ampliaciones o remodelaciones de edificaciones.
7	PROFESIONAL SOCIAL	Trabajador social y/o comunicador social y/o psicólogo.	N.A.	(5) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	Dos (2) contratos de construcción y/o adecuaciones y reparaciones locativas en edificaciones suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas.
8	PROFESIONAL AMBIENTAL SST	Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o administrador ambiental , con licencia en salud ocupacional vigente, que abarque las áreas de seguridad industrial o seguridad ocupacional, e higiene industrial y diseño, administración y ejecución de Programas de salud ocupacional.	N.A.	(3) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	Dos (2) contratos de construcción y/o adecuaciones y reparaciones locativas en edificaciones suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas.

El personal previamente relacionado corresponde al equipo mínimo, tanto profesional como operativo, requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, conforme a lo definido por la Entidad en la etapa de planeación del proceso.

En caso de que el Contratista considere necesario vincular personal adicional para el desarrollo de las actividades, este será contratado bajo su exclusiva responsabilidad técnica, administrativa y financiera, sin que ello genere reconocimiento económico adicional alguno por parte de la Entidad. En consecuencia, no habrá lugar a pagos, reajustes o compensaciones por concepto del personal adicional que el Contratista disponga durante la ejecución del Contrato.

Lo anterior, en razón a que la Entidad estableció, con base en los estudios previos y análisis técnicos correspondientes, el personal mínimo requerido para garantizar el cumplimiento adecuado, oportuno y de calidad de las obligaciones contractuales.

NOTA 1: Los perfiles, hoja de vida y experiencias solicitadas para el personal requerido para la

ejecución serán verificadas por el apoyo a la supervisión únicamente al adjudicatario del presente proceso y será requisito para la firma del acta de inicio.

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina PERSONAL CLAVE, serán verificadas para la ejecución del contrato, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del proceso de selección.

El oferente solo deberá incluir ANEXO CARTA DE COMPROMISO PERSONAL.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

NOTA 2: En cumplimiento de la circular 0013 de 2021 emitida por la Secretaria Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital 332 de 2020, se debe vincular y mantener mínimo el 13,8% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar, de poblaciones étnicas, y de los sectores LGBT u otra condición especial. Es importante citar que se respetará en to do momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.

El proponente deberá presentar certificación suscrita por el Representante legal, mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8% de mujeres, la Entidad se encuentra en la obligación de verificar que se cumpla con lo establecido por la circular prevista.

Será requisito para la suscripción del acta de inicio la presentación y aprobación de la totalidad del personal Clave.

- **Personal Operativo**

El Contratista se obliga a atender de manera oportuna y eficiente cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo de carácter urgente o de emergencia que se presente durante la ejecución del contrato, incluyendo aquellos que ocurran fuera del horario laboral ordinario, así como en fines de semana y días festivos.

Dichos requerimientos podrán ser comunicados por la Interventoría o el Supervisor designado por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a través de medios telefónicos (llamada o mensajería instantánea) o mediante correo electrónico, tan pronto como se identifique la necesidad de intervención.

El Contratista deberá disponer y movilizar la(s) cuadrilla(s) correspondiente(s) para la atención del evento reportado en un plazo máximo de seis (6) horas contadas a partir de la solicitud efectuada, garantizando la disponibilidad de personal, equipos, herramientas e insumos necesarios para la atención inmediata de la situación, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

El incumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar, conforme a lo previsto en el contrato y la normativa vigente.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El contratista deberá disponer en forma oportuna con la maquinaria y equipo mínimo requerido, para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades para la sostenibilidad de la infraestructura física de los escenarios objeto del contrato.

Adicionalmente deberá disponer las herramientas menores que sean necesarias durante el desarrollo de las actividades de la obra a ejecutar, así como los respectivos elementos de seguridad y bioseguridad para cada uno de los integrantes de las cuadrillas.

Se deben contemplar los elementos de seguridad para trabajo en alturas de acuerdo con lo establecido en la resolución 1490 del 23 de julio de 2012 del Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Para efectos de la aplicación de la mencionada resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1.50 m o más sobre un nivel inferior.
Sin embargo, se requiere lo siguiente:

- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra

- **EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA**

Es responsabilidad exclusiva del Proponente realizar, bajo su propio criterio y diligencia, todas las actividades necesarias para el conocimiento integral de las condiciones en las cuales se ejecutará el proyecto. En tal sentido, deberá verificar la ubicación exacta de las obras, así como las particularidades físicas, técnicas, ambientales, sociales y operativas de los sitios de intervención.

El Proponente deberá informarse y evaluar, entre otros aspectos, las características del área de influencia, las condiciones de accesibilidad, las vías de ingreso y circulación, la disponibilidad de servicios, las restricciones normativas aplicables, así como las condiciones ambientales y sociales que puedan incidir en la ejecución de las actividades. De igual manera,

deberá identificar los sitios autorizados para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, el Proponente deberá considerar la totalidad de estas variables en la estructuración técnica y económica de su oferta, asumiendo los riesgos derivados de su omisión o inadecuada valoración. Por lo tanto, no habrá lugar a reclamaciones posteriores derivadas del desconocimiento de las condiciones reales del proyecto o de factores que razonablemente pudieron haber sido previstos durante la etapa precontractual, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y autonomía de la voluntad que rigen la contratación estatal.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIAL PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PRELIMINARES

El contratista deberá suministrar, instalar, mantener y retirar todas las obras provisionales requeridas para la adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato, garantizando condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad, operación institucional y protección de

las áreas intervenidas durante el plazo de ejecución.

Las obras provisionales comprenderán, como mínimo, las siguientes actividades:

- **Cerramientos y aislamiento de áreas de trabajo**

Instalación de cerramientos temporales, barreras físicas, polisombras, paneles de protección, cintas de demarcación y demás elementos necesarios para aislar las zonas intervenidas, evitando el acceso de usuarios, funcionarios y terceros no autorizados.

- **Señalización temporal de obra**

Suministro, instalación y mantenimiento de señalización preventiva, informativa y reglamentaria de acuerdo con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo rutas de circulación, zonas restringidas, salidas de emergencia, avisos de riesgo y demás elementos requeridos para la protección de los ocupantes de las edificaciones.

- **Protección de elementos existentes**

Protección temporal de pisos, muros, cubiertas, puertas, ventanas, mobiliario, equipos, redes de servicios, zonas verdes y demás elementos que no sean objeto de intervención, mediante la utilización de materiales adecuados que eviten deterioros durante la ejecución de las actividades.

- **Instalaciones provisionales para la ejecución de la obra**

Adecuación de espacios temporales para almacenamiento de materiales, herramientas y equipos, así como áreas destinadas al personal de obra, cuando las condiciones del sitio lo requieran y previa autorización de la supervisión o interventoría.

- **Redes provisionales y acometidas temporales**

Implementación de conexiones temporales de energía eléctrica, iluminación, agua y demás servicios indispensables para la ejecución de los trabajos, garantizando condiciones seguras de operación y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

- **Manejo ambiental y control de impactos**

Implementación de medidas para el control de polvo, ruido, vibraciones y disposición temporal de residuos de construcción y demolición (RCD), de conformidad con la normativa ambiental vigente y los lineamientos del Distrito Capital.

- **Protección peatonal y control de acceso**

Instalación de elementos temporales para garantizar la circulación segura de usuarios, funcionarios y visitantes dentro de las instalaciones intervenidas, incluyendo pasos peatonales, rampas provisionales, cubiertas de protección y controles de acceso cuando se requieran.

- **Limpieza permanente y retiro de obras provisionales**

El contratista deberá mantener permanentemente las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y aseo. Al finalizar las actividades deberá retirar la totalidad de las obras provisionales, escombros, materiales sobrantes y elementos temporales utilizados, dejando las áreas intervenidas completamente limpias y en condiciones normales de funcionamiento.

Consideraciones Generales

- Todas las obras provisionales estarán incluidas dentro de los costos indirectos o de administración del contrato, salvo que se encuentren expresamente contempladas como ítems independientes en el presupuesto oficial.
- El contratista será responsable por el suministro, instalación, mantenimiento, reposición y retiro de las obras provisionales durante toda la ejecución contractual.
- Las actividades deberán ejecutarse sin afectar la continuidad de los servicios prestados por las Unidades Operativas de Integración Social, coordinando previamente con la Subdirección Local las intervenciones que impliquen restricciones temporales de uso.
- Las obras provisionales deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental, gestión integral de residuos, accesibilidad y prevención de riesgos.

12. SEÑALIZACIÓN

El Contratista será responsable de la implementación, instalación, operación, mantenimiento y reposición, cuando a ello haya lugar, de todos los elementos de señalización requeridos para la adecuada ejecución del proyecto, incluyendo vallas informativas, señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como los dispositivos de seguridad industrial, control de riesgos y gestión del tránsito interno y externo que resulten necesarios.

En este sentido, estarán a cargo del Contratista todos los costos directos e indirectos asociados a la señalización de la obra, tales como suministro, transporte, instalación, mantenimiento, reposición y retiro final de los elementos, así como la provisión de iluminación nocturna, cerramientos, demarcaciones, avisos y demás dispositivos que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, protección de terceros y adecuada comunicación de las condiciones de la intervención.

La señalización deberá cumplir con la normativa vigente aplicable, así como con los lineamientos y requerimientos impartidos por las autoridades competentes y la Interventoría, teniendo en cuenta las características particulares del proyecto, especialmente cuando se trate de intervenciones en edificaciones en funcionamiento o en entornos con presencia de usuarios.

El Contratista deberá asegurar que la señalización permanezca en condiciones óptimas durante toda la ejecución del contrato, realizando los ajustes que sean necesarios en función del avance de las actividades, los riesgos identificados y las condiciones del entorno.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad, en los documentos del proceso y en el Presupuesto Oficial, definirá de manera expresa los costos directos e indirectos que se consideran incluidos dentro del valor del contrato, de acuerdo con el alcance y características específicas del proyecto a ejecutar

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El Artículo 8 de la Ley 810 de 2003, define lo siguiente: "… Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.".

De igual forma, el Articulo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, señala "…se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el Artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adiciones, modifique o sustituya.
Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: El mantenimiento, la sustitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielos rasos, enchapes y pinturas en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas."

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.
2. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las obras referidas en el presupuesto y a las actividades a realizar en las Unidades Operativas, son intervenciones que se consideran como reparaciones locativas y que por lo tanto, NO REQUIEREN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 810 de 2003.
No obstante, se deberá dar aplicación al Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá y observar las normas previstas especialmente en el Capítulo 8, Articulo 23.

En caso de que alguna de las intervenciones implique modificaciones, ampliación, reforzamiento estructural, demolición o cerramiento, se deberá iniciar el trámite de la respectiva Licencia de Construcción ante Curaduría Urbana, siguiendo los lineamientos y disposiciones del Decreto 1077 de 2015 y de acuerdo con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normativas que regule la materia.

El contratista deberá establecer las autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

En cualquier momento durante la ejecución del contrato, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC), a través de la Interventoría o Supervisión, podrá requerir al Contratista la aplicación, adopción o cumplimiento total o parcial de los documentos técnicos, normativos y lineamientos que resulten pertinentes para el adecuado desarrollo del proyecto. En consecuencia, el Contratista estará en la obligación de atender dichos requerimientos de manera oportuna, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Para efectos de la ejecución de las actividades de construcción, adecuación y mejoramientos locativos en edificaciones, el Contratista deberá tener en cuenta, como mínimo, los siguientes documentos y disposiciones:

- Las normas técnicas de construcción aplicables a edificaciones, incluyendo reglamentación vigente en materia estructural, arquitectónica y de instalaciones, así como las especificaciones técnicas particulares definidas en el proyecto.
- La Guía Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente (Resolución 6202 de 2010) o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- La elaboración, presentación, aprobación e implementación del Plan de Implementación del Programa de Manejo Ambiental (PIPMA) o el instrumento ambiental que resulte aplicable al proyecto, de conformidad con los lineamientos distritales vigentes.
- El diligenciamiento y cumplimiento del procedimiento para el registro, reporte y manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) ante la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la plataforma o instrumento definido para tal fin (PIN), de conformidad con la Resolución 01115 de 2012 o la normativa vigente que la modifique o sustituya. La apertura del PIN deberá realizarse con una antelación mínima de treinta (30) días calendario al inicio de las actividades de obra.
- El cumplimiento de lo establecido en el Decreto 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que lo modifique o sustituya, en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD).

15. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

El Contratista será responsable de asegurar la correcta implementación de estos lineamientos durante todas las etapas del proyecto, así como de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa ambiental, técnica y administrativa aplicable, en articulación con las condiciones propias de las Unidades Operativas y la prestación de los servicios que en ellas se desarrollan.

Así mismo, harán parte integral como insumo de referencia para la ejecución del contrato, las fichas de diagnóstico inicial elaboradas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para cada una de las Unidades Operativas, las cuales deberán ser analizadas, validadas y, de ser necesario, complementadas por el Contratista dentro de su metodología de intervención

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Ficha Diagnostica Centro Crecer La Victoria
- Ficha Diagnostica Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria
- Ficha Diagnostica Jardín Infantil Altos de Zuque
- Ficha Diagnostica Jardín Infantil José Martí

Estas fichas diagnosticas son una referencia de las condiciones encontradas en cada Unidad Operativa, sin embargo, es obligación del contratista actualizar este diagnóstico en la etapa previa a las actividades de mantenimiento.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Julio de 2026.

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

TÉCNICA	OFICINA	FIRMA
Isolier Andrés Eguis Benítez	Profesional Infraestructura FDLSC	
Daniela María Soto	Profesional Apoyo Infraestructura FDLSC	Daniela Soto O